MEMORANDO

Radicado No: 20263010000018523

Para: SANDRA PAOLA LOAIZA CRUZ
Pagadora Regional

Asunto: Solicitud tramite legalización pago 1 - Contrato 91003052026 – Transporte Multimodal – Factura ATFE – 2 – Inversiones Aitsha S.A.S.

Fecha: 23 de julio de 2026

Para el trámite correspondiente, gentilmente me permito allegar original y copia de los documentos con los soportes para pago del periodo del 01/06/2026 al 2/07/2026, realizadas por el contratista asignado al Grupo de Gestión de Apoyo.

Nombre	No. Contrato	Periodo por legalizar
INVERSIONES AITSHA S.A.S.	91003052026	1/06/2026 AL 2/07/2026

Detalle de documentos entregados cuarto pago.

a) Certificación pagos contratos prestación de servicios y programas diferentes a honorarios y viáticos, expedida por el supervisor o interventor del contrato, debidamente diligenciada, de acuerdo con la versión vigente.
b) Informe de supervisión Nro 1 - Contrato 91003052026
c) Copia del documento denominado Información general emitido desde la plataforma SECOPII.
d) Copia Estudios Previos o aceptación de la oferta, según sea el caso.
e) Copia de la propuesta económica presentada por el contratista.
f) Copia del Registro Único Tributario (RUT) vigente.
g) Copia del Registro Presupuestal expedido a través del SIIF Nación.
h) Acta de Inicio cuando esta se haya pactado como requisito para el inicio de la ejecución contractual.
i) Factura electrónica TFE - 2
j) Captura de pantalla del soporte de aprobación de la factura en el aplicativo SIIF, cuando aplique.

k) Captura de pantalla del soporte donde conste la validación de la factura por parte de la DIAN - Código Único de Factura Electrónica (CUFE) cuando aplique.
l) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, en la cual conste que el contratista se encuentra al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales. Adjuntar copia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional en los casos en los que sea suscrita por el revisor fiscal. Si es persona natural, se deberá anexar copia de la planilla pagada de aporte a seguridad social en salud, pensión y ARL.
m) Certificación bancaria donde se consignarán los recursos a la persona natural o jurídica.
n) Captura de pantalla donde se evidencie que fueron cargados los documentos para el trámite de pago con el informe de supervisión o interventoría en la plataforma SECOP II.
o) Correo institucional de autorización del supervisor del Contrato al área financiera correspondiente (Regional o Sede).
p) Informe mensual de actividades y registro fotográfico Servicio de transporte multimodal correspondiente al 1 de junio al 2 de julio de 2026.

Cordialmente,

RAUL FERNANDO ACHURY ROMERO
Coordinador Grupo Interno de Trabajo Gestión de Apoyo

Anexo: (38) folios

Aprobó: Raul Fernando Achury Romero – Coordinador GGA
Revisó: Raul Fernando Achury Romero – Coordinador GGA
Proyectó: Oliver Oliveros Ferreira – P. U. Contratista GGA

Yo, **RAUL FERNANDO ACHURY ROMERO**, en mi calidad de SUPERVISOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	INVERSIONES AISTHA S.A.S.						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	9007151210				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NUMERO DOCUMENTO FUENTE	91003052026	FECHA SUSCRIPCIÓN	28 (día)	mayo (mes)	2026 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 1 (día) junio (mes) 2026 (año)	HASTA	31 (día) diciembre (mes) 2026 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	29 (día) julio (mes) 2026 (año)						

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	1	DE	5
VALOR A PAGAR	$ 12.646.045,00	EN LETRAS	DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE		
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 (día) junio (mes) 2026 (año)	HASTA	2 (día) julio (mes) 2026 (año)		

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	49726	27	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	998 - TRANSPORTE	02-02-02-006-004	$ 1.505.000
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	49726	10	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	998 - TRANSPORTE		$ 11.141.045

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NÚMERO DE CUENTA	3-710-30-00176-7	TIPO DE CUENTA	CORRIENTE

3. OBSERVACIONES

Pago comprendido entre el 1 de junio de 2026 al 2 de julio de 2026, por un valor de $12.646.045 previa revisión de los requisitos establecidos para el desembolso (Pago seguridad social mes de junio de 2026 No. 6011723354: Cumple, Factura Electronica No. ATFE - 2: Cumple, Informe detallado y registro fotografico de los transportes realizados Contrato 91003052026: Cumple)

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ -	A	EN LETRAS		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	$	12.646.045,00
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	12.646.045,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	12.646.045,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
RAUL FERNANDO ACHURY ROMERO	COORDINADOR	REGIONAL AMAZONAS	GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÓN DE APOYO	
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
OLIVER OLIVEROS FERREIRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - CONTRATISTA	REGIONAL AMAZONAS	GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÓN DE APOYO	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC			
NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
OMARLY CULMA PULECIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIA - CONTRATISTA GGA		23/07/2026

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS			
RECEPCIÓN DOCUMENTOS			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
DEVOLUCIONES			
NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 91003052026 - INVERSIONES AITSHA S.A.S.
INFORME PERIODICO No. 01

1. Datos generales

Período del informe	1 junio 2026 de 2 de julio de 2026	Número de contrato/convenio	91003052025
Tipo de contrato/convenio:	Contrato de Prestación de Servicios	Fecha suscripción contrato	28/05/2026
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 116 795.259	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	1/06/2026
		Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	31/12/2026

Objeto: Prestar los servicios de transporte aéreo y fluvial a los Territorios Indígenas del Departamento de Amazonas y el servicio fluvial a cada una de las Comunidades Leticia y Puerto Nariño, para el personal que labora como servidor público, contratista y de requerirse niños, niñas y adolescentes dentro de los programas del ICBF.

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Raul Fernando Achury Romero - Coordinador Grupo Interno de Trabajo Gestión de Apoyo		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	Raul Fernando Achury Romero - Coordinador Grupo Gestión de Apoyo	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	1/06/2026 hasta 31/12/2026
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Raul Fernando Achury Romero - Coordinador Grupo Interno de Trabajo Gestión de Apoyo	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	N/A

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	INVERSIONES AISTHA S.A.S.	Cédula o NIT:	900,715,120-1
Dirección:	Calle 7 No 6-75 / Punta Brava		
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	MIREYA STELLA RADA TELLEZ	Correo electrónico:	agenciaartjlatours@gmail.com
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	N/A	Identificación:	
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	N/A		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):			

(i). Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	1/06/2026	Fecha de terminación inicial:	31/12/2026
Fecha aprobación pólizas:	1/06/2026	Fecha expedición R.P.:	28/05/2026
Fecha acta de inicio (si aplica):	1/06/2026		
Fecha documento de Prórroga (si aplica)	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	$	116.795.259,00	
Aporte ICBF	$	116.795.259,00	
Aporte Contratista (si aplica)			

No. de CDP:	20126	Fecha CDP:	30/03/2026	Valor de CDP:	$ 116.795.259,00
No de VF (si aplica)	N/A	Fecha VF:		Valor de VF:	N/A
No de RP:	49726	Fecha RP:	28/05/2026	Valor de RP:	$ 116.795.259,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: _____

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo.

No CDP Adición:		Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	Valor CDP Adición:
No de RP Adición:		Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	Valor RP Adición:

Valor adición aporte contratista: _____
Fecha aprobación póliza de la adición _____

Valor adición aporte contratista: _____
Fecha aprobación póliza de la adición _____

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo

No CDP disminución : N/A Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución : N/A Valor CDP disminución

No. de RP disminución : N/A Fecha inicial y/o de operación del RP disminución : N/A Valor RP disminución :

Valor disminución aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la disminución

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) **$ 116.795.259,00**

Valor anticipo (si aplica): N/A Fecha pago anticipo (si aplica): N/A

Porcentaje amortización (si aplica): N/A Periodo facturado N/A

Forma de Pago

El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad. Se pagará al contratista así

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No XXXXX (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
1/06/2026 al 2/07/2026	22/07/2026	$ 12.646.045,00	Expediente Contractual	Factura Electronica ATFE-2
		$ 12.646.045,00		

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
TOTALES	$ -				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A				

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros)

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros)

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones*

Nota. De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 116.795.259,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 116.795.259,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA. (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 116.795.259,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 116.795.259,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 12.646.045,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA. (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 0,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 104.149.214,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacio

Saldos a liberar:	N/A
Estado de los recursos a liberar:	N/A
Saldos pendientes por pagar	N/A
Estado de los recursos reintegrados:	N/A
Compensación por sanción impuesta al contratista	N/A

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA	360-47-994000065377	Anexo 0	28/05/2026	30/06/2027
PRETACIONES SOCIALES				28/05/2026	31/12/2029
CALIDAD DEL SERVICIO				28/05/2026	30/06/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		360-74-994000014489	Anexo 0	28/05/2026	31/12/2026

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18 Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Cumplir con el Objeto del Contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el ICBF.	SI	El contratista mediante aceptación de la oferta de fecha 28 de mayo de 2026, el contratista cumple con el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa - cumplio con la ejecución del contrato en el período del 1 de junio del 2026 al 2 de julio de 2029, y presenta el informe y registro fotografico mensual - Documento reposa en la carpeta contractual.	Carpeta Contractual	
2. Reportar por escrito al Supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.	SI	Por parte del contratista no se reporto sugerencias que contribuyan a mejores resultados.	Carpeta Contractual	

3. Contribuir y allegar a eL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	El contratista remitio a la oficina juridica y realizo el cargue en la plataforma secop II, la siguiente poliza: Aseguradora Solidaria de Colombia 350-47-994000065377 Anexo 0	Carpeta Contractual	
4. Participar y apoyar a el ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	Desde la supervisión del contrato se solicitaron mediante correos electronos, las respectivas solicitudes de acuerdo a las necesidades de la Entidad, para transporte fluvial y aereo.	Carpeta Contractual	
5. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	Desde el Grupo Interno de trabajo Gestión de Apoyo, se dispone de los medios para el cuidado y custodia de documentación objeto del contrato.	Carpeta Contractual	
6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Mediante correos electronicos el supervisor remitio al contratista requerimientos, instrucciones y recomendaciones para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones.	Carpeta Contractual	
7. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera, con un máximo de dos (2) días hábiles para emitir las respuestas a dichas solicitudes.	SI	No se solicito en el mes de junio, informes por parte del supervisor, El contratista presento el informe y registro fotografico en el periodo del 1 de junio del 2026 al 2 de julio de 2026.	Carpeta Contractual	
8. Presentar la factura electrónica mensual de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago, legalización de cuenta mensual, los cuales deben contemplar certificaciones, anexos, planillas con las respectivas firmas del personal del ICBF que realizó el desplazamiento y cualquier tipo de documentación adicional generada en el desarrollo de la prestación del servicio de manera mensual.	SI	El contratista presento la factura electronica No. ATFE - 2, se aprobo en plataforma SIIF Nación CUFE. Por valor de $12.546.045	Carpeta Contractual	
9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de publica. En consecuancia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	Al inicio de la ejecución se firmo el compromiso de confidencialidad de la Informacion por parte del contratista.	Carpeta Contractual	
10. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	SI	El ICBF Regional Amazonas, tiene actulizadas las plataformas SIIF Nación y plataforma secop II	Carpeta Contractual	
11. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	No se reporto incidentes por parte del contratistas.	Carpeta Contractual	
12. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	N/A	No se realizo ningun requerimiento por parte de organismos de control del Estado	Carpeta Contractual	
13. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	N/A	N/A	Carpeta Contractual	
14. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.	SI	Mediante la aceptación de la oferta el contratista se compromete a respetar la politica medioambiental del ICBF	Carpeta Contractual	
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	SI	El contratista mediante aceptación de la oferta de fecha 28 de mayo de 2026, se compromete a cumplir con el objeto contractual con plena autonomia técnica y administrativa - cumplio con la ejecución del contrato en el periodo del 1 de junio del 2026 al 2 de julio de 2026, y presenta el informe y registro fotografico mensual - Documento reposa en la carpeta contractual.	Carpeta Contractual	Se cumplio con la obligación
2. El Contratista deberá garantizar la capacidad técnica para prestar el servicio de Transporte Multimodal - Aéreo (comercial y/o charter), ida y regreso en las diferentes rutas – Trasnporte Fluvial (Comunidades de leticia, Puerto Nariño y Territorios Indigenas) del Departamento del Amazonas.	SI	El contratista mediante aceptación de la oferta de fecha 28 de mayo de 2026, garantiza la capacidad técnica para prestar el servicio de trasporte fluvial y aéreo (comercial y/o chárter), ida y regreso en las diferentes rutas (municipios, comunidades ubicadas en las zonas urbana, rural y en los territorios indigenas del Departamento del Amazonas. El contratista presenta el informe de ejecución del mes de junio 2026.	Carpeta Contractual	Se cumplio con la obligación
3. Prestar el servicio de transporte Multimodal fluvial y aéreo (comercial y/o charter) a los servidores públicos, contratistas, aliados, operadores, usuarios con sus acompañantes o interventores del ICBF, a los municipios y Territorios Indigenas a sus comunidades ubicadas en las zonas urbana y rural del Departamento del Amazonas, según los requerimientos y necesidades de la institución.	SI	El contratista mediante solicitudes con sus correspondientes aprobaciones desde la Dirección Regional, presto el servicio de transporte fluvial y aereo según las necesidades de la Regional - Presenta el informe de ejecución del mes de 1 de junio 2026 al 2 de julio de 2026.	Carpeta Contractual	Se cumplio con la obligación
4. Expedir tiquetes aéreos (vuelo comercial de las aerolineas que operen en el Departamento del Amazonas) tarifa más económica mas comisión como intermediario y vuelo chárter según la necesidad de la Entidad).Sujetos a disponibilidad.	SI	En el mes de junio de 2026, se realizó la solicitud de expedición de tiquetes aereos en la ruta Leticia - Chorrera - Leticia del 23 de junio al 2026 de junio de 2026	Carpeta Contractual	Se cumplio con la obligación
5. El medio de transporte debe ser prestado en condiciones óptimas y de acuerdo con la normatividad vigente para este año 2026, en el caso del transporte fluvial las embarcaciones deberán contar con una capacidad entre de 500 kilos y 1000 kilos, que permitan el desplazamiento seguro de los funcionarios del ICBF. Donde la escogencia de la embarcación fluvial por parte del contratista dependerá de la cantidad de pasajeros a quienes se les prestara el servicio en cada recorrido, que es solicitado por el supervisor del contrato en representación del ICBF. Por tanto, el contratista deberá dar respuesta oportuna y de calidad para cada servicio.	SI	El contratista mediante aceptación de la oferta de fecha 28 de mayo de 2026, garantiza la capacidad técnica para prestar el servicio de transporte fluvial y aéreo (comercial y/o chárter), ida y regreso en las diferentes rutas (municipios, comunidades ubicadas en las zonas urbana, rural y Territorioa Indigenas) del Departamento del Amazonas. El contratista dio respuesta oportuna acatando las solicitudes yrecomendaciones de la Entidad	Carpeta Contractual	Se cumplio con la obligación

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6. El medio de transporte debe ser prestado en condiciones óptimas y de acuerdo con la normatividad vigente para este año 2025, en el caso del transporte aéreo comercial y transporte chárter deberán contar 1. Avioneta con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (300) kilos 2. Avioneta con capacidad de cinco (5) pasajeros y/o carga de quinientos (500) kilos., que permitan el desplazamiento seguro de los funcionarios del ICBF. Donde la escogencia de la aeronave por parte del contratista dependerá de la cantidad de pasajeros a quienes se les prestara el servicio en cada recorrido, que es solicitado por el supervisor del contrato en representación del ICBF. Por tanto, el contratista deberá dar respuesta oportuna y de calidad para cada servicio.	N/A	No se realizó solicitud de este tipo de aeronaves tipo charter en el periodo de 1 junio 2026 de 2 de julio de 2026	Carpeta Contractual	Se cumplio con la obligación
7. La embarcación debe tenar un botiquin de emergencias de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Salud vigencia año 2026, ubicado en un lugar accesible, conocido por todos y controlando el buen estado de los elementos periódicamente. Este debe ser transportable y contar con todos los elementos mínimos requeridos. Cada embarcación debe contar un botiquin mínimo en la prestación de cada servicio durante toda la vigencia del contrato.	SI	El contratista mediante aceptación de la oferta de fecha 28 de mayo de 20265, se compromete a tenar un botiquin en cada embarcación.	Carpeta Contractual	Se cumplio con la obligación
8. Para cada servicio de transporte fluvial solicitado se debe provisionar y exigir el uso del respectivo chaleco salva vidas, que debe portar cada uno de los tripulantes autorizados, esto sin excepción alguna, en caso de no cumplir con este requisito no se dará inicio a ningún servicio de transporte fluvial. Es importante resaltar que estos elementos de protección fluvial deben estar en buen estado, chalecos secos, limpios, del tamaño y tallas correspondientes al pasajero (niños, adultos, entre otros), que cumplan con la normatividad vigente, no se admiten chalecos inflables o de corcho. Para los municipios y Territorios Indígenas del Departamento del Amazonas se deben cumplir con estas especificaciones y caracteristicas sin excepción.	SI	El contratista provisiono para cada recorrido fluvial el uso de los chalecos salvavidas.	Carpeta Contractual	Se cumplio con la obligación
9. El contratista se obliga a asumir todo tipo de responsabilidad por la operación de sus aeronaves, tripulaciones, mecánicos, o personal de la Empresa o contratado por la misma, involucradas en el objeto del contrato. Los sobrecostos y demás tarifas adicionales de las acordadas inicialmente en la propuesta económica y antes del inicio de la prestación del servicio, serán asumidas por el contratista y no serán cargadas al ICBF.	SI	El contratista mediante aceptación de la oferta de fecha 28 de mayo de 2026, el contratista cumple con plena autonomia técnica y administrativa - cumplio con las actividades, lineamientos y estandares definidos en el numeral 6 de la FCT.	Carpeta Contractual	Se cumplio con la obligación
10. Se debe contar con una linterna de baterias, de alta potencia y especial para cada servicio dentro de las embarcaciones, que hace parte de la dotación mínima requerida por el ministerio de transporte para la prestación de servicio en cualquier tipo de recorrido. Estas deben contar con baterias recargables o convencionales adicional al momento de iniciar la prestación del servicio en cada desplazamiento. Aplica para los Territorios Indígenas del Departamento del Amazonas sin excepción.	SI	El contratista mediante aceptación de la oferta de fecha 28 de mayo de 2026, el contratista cumple con plena autonomia técnica y administrativa - cumplio con las actividades, lineamientos y estandares definidos en el numeral 6 de la FCT. En cada solicitud para el transporte fluvial, el contratista debe prpoporcionar las linternas de bacterias y alta potencia.	Carpeta Contractual	Se cumplio con la obligación
11. El personal encargado de la lancha, bote, deslizador o la embarcación que aplique, debe conocer completamente el área y destinos a navegar, contar con la documentación que lo acredite como motorista y contar con el aval de motorista idóneo en las zonas por parte del auxiliar administrativo del Territorio Indígena y municipios del Departamento del Amazonas, requeridos por el ICBF Regional Amazonas.	SI	El contratista presento en el informe periodo de 1 junio 2026 de 2 de julio de 2026, la información de la documentación que acredita al del motorista, el cual tiene experiencia y conocimiento del area de navegación	Carpeta Contractual	Se cumplio con la obligación
12. Garantizar el máximo de 03 dias de espera al personal que transporta, en los sitios de destino que la Regional Amazonas solicite o requiera, con el propósito de optimización de recursos y cumplimiento de actividades programadas, sin afectar la atención a los niños, niñas y adolescentes ni la labor de los profesionales que toman el servicio en el Departamento del Amazonas.	SI	El contratista mediante aceptación de la oferta de fecha 28 de mayo de 2026, el contratista cumple con plena autonomia técnica y administrativa - Cumplio con las actividades, lineamientos y estandares definidos en el numeral 6 de la FCT. En el periodo de 1 junio 2026 de 2 de julio de 2026	Carpeta Contractual	Se cumplio con la obligación
13. Queda prohibido transportar personal o carga que no estén autorizados por el CONTRATANTE a través de las indicaciones que imparta el supervisor al momento de la solicitud del servicio. Esta situación hace referencia en los casos que se haya requerido el alquiler del chárter para uso del ICBF y embarcaciones exclusivas para la prestación del servicio.	SI	Todas la solicitudes de transporte estan avaladas por la Entidad, previa autorización y registro de la comisión.	Carpeta Contractual	Se cumplio con la obligación
14. La hora y fecha de salida de cada lugar será la programada por el supervisor del contrato o de quien este delegue para dicha programación, a fin de que se coordine los tiempos adecuados, itinerarios de los recorridos y así evitar inconvenientes al momento de la prestación del servicio con el personal transportado. El contratista deberá reportar al supervisor del contrato cualquier novedad del servicio solicitado y realizar confirmaciones de itinerarios máximo dos (2) horas antes de recibir la solicitud.	SI	Todas la solicitudes de transporte tanto aereo y fluvial, se realizan con anterioridad y son programadas con la información pertinente, como tiempo de salida y regreso itinerarios de recorrido. Previa autorización de la Entidad.	Carpeta Contractual	Se cumplio con la obligación
15. Disponer de un personal idóneo asignado desde el inicio del contrato para atender las llamadas telefónicas, correo electrónico de respuesta a solicitudes, reuniones programadas y extraordinarias, presentar informes mensuales y cualquier requerimiento que el instituto solicite objetivamente relacionado con el presente contrato.	SI	La empresa Altsha, tiene asesora comercial Natalia Sanchez Ramirez, quien esta asignada como interlocutora con la entidad	Carpeta Contractual	Se cumplio con la obligación
16. Contar con Sede administrativa o una oficina ubicada en la ciudad de Leticia, con atención presencial de lunes a sábado en jornada laboral, donde el ICBF pueda acudir en cualquier tipo de necesidad.	SI	Sede administrativa Inversiones Altsha S.A.S. - Calle 7 No. 6-75 / Punta Brava - NIT. 900715120 - Celular: 3168149958	Carpeta Contractual	Se cumplio con la obligación
17. Disponer de una línea telefónica fijo o mínimo una línea celular y un correo electrónico institucional para atender, en cualquier horario (24 horas – 7 días a la semana), las solicitudes de reserva o expedición de pasajes y para todos los requerimientos relacionados con el suministro de los servicios aéreos y fluviales, que requiera el Instituto Colombino de Bienestar Familiar.	SI	Sede administrativa Inversiones Altsha S.A.S. - Calle 7 No. 6-75 / Punta Brava - NIT. 900715120 - Celular: 3168149958	Carpeta Contractual	Se cumplio con la obligación

18. El contratista deberá contar con una persona que servirá de interlocutor entre el contratista y el supervisor del contrato. Con el fin de tener comunicación permanente como respuestas oportunas a cada una de las solicitudes de la Regional Amazonas. Esta asignación del delegado de apoyo se debe realizar en el primer comité técnico operativo que da inicio a la ejecución contractual, realizando presentación presencial del interlocutor y entregando información requerida de contacto.	SI	La empresa Aitsha, tiene asesora comercial Natalia Sanchez Ramirez, quien esta asignada como interlocutora con la entidad	Carpeta Contractual	Se cumplio con la obligación
19. El contratista debe llevar una planilla de control para cada recorrido efectuado, el cual será entregado por el supervisor del contrato. El contratista debe entregar mensualmente al supervisor del contrato un informe y registro fotográfico, sobre la ejecución del mismo e incluir las planillas emitidas durante el mes, que den cuenta de cada uno de los servicios prestados al ICBF en el Departamento del Amazonas; estos formatos deben contar nombre e identificación de los funcionarios o personal autorizado que haya utilizado la prestación del servicio de transporte fluvial y aéreo, de manera legible y clara. Contar con la firma original de los profesionales, motorista, y del contratante. Con el fin de realizar verificación de cada recorrido. Esta información debe ser entregada cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, que debe incluir cuenta de cobro, legalización, informe, anexos, certificaciones y toda la documentación generada de la prestación del servicio mensual y que es requerida para efectos de legalización de pagos ante el ICBF Regional Amazonas.	SI	Se realizara una solicitud de requerimiento para que adjunte las planillas requeridas en cada recorrido aprobado por la Dirección	Carpeta Contractual	Se cumplio con la obligación
20. Presentar mensualmente paz y salvo de aportes al sistema integral de seguridad social, riesgos profesionales y parafiscales del personal a su cargo, para cada uno de los respectivos desembolsos. La entrega se debe realizar mensual dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente del mes de ejecución.	SI	El contratista presento el paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social, riesgos profesionales y parafiscales - Planilla integrada autoliquidación aportes soporte de pagos No. 6011723354 mayo de 2026.	Carpeta Contractual	Se cumplio con la obligación
21. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.	SI	El contratista mediante aceptación de la oferta de fecha 28 de mayo de 2026, el contratista cumple con plena autonomía técnica y administrativa - Cumplio con las actividades, lineamientos y estandares definidos en el numeral 6 de la FCT. En el periodo de 1 junio 2026 de 2 de julio de 2026	Carpeta Contractual	Se cumplio con la obligación
22. El contratista debe garantizar que para los desplazamientos a lugares de alto riesgo se debe contar con un probero y/o persona encargada de apoyar al conductor del bote para mayor seguridad en la prestación del servicio sin cargar costos adicionales al ICBF. El contratista el dia antes del recorrido solicitado por el supervisor del contrato, deberá entregar la información de contacto y nombre completo del Probero. Se informa que esta solicitud es realizada para los desplazamientos a los municipios y a los Territorios Indígenas a sus comunidades ubicadas en las zonas Urbana, suburbana y rural del Departamento del Amazonas sin excepción	SI	El contratista mediante aceptación de la oferta de fecha 28 de mayo de 2026, el contratista cumple con el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa - cumplio con la ejecución del contrato en el periodo del 1 de junio del 2026 al 2 de julio de 2026, y presenta el informe y registro fotografico mensual - Documento reposa en la carpeta contractual. No se reporto el nombre del probero ya que no se realizo desplazamiento a un lugar de alto riesgo.	Carpeta Contractual	Se cumplio con la obligación
23. El contratista no podrá ceder a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte del ICBF.	SI	No se dio esta condición en el periodo del 1 de junio del 2026 al 2 de julio de 2026	Carpeta Contractual	Se cumplio con la obligación
24. Las partes podrán de mutuo acuerdo suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento. El plazo de suspensión no ampliará el plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato.	SI	No se dio esta condición en el periodo del 1 de junio del 2026 al 2 de julio de 2026	Carpeta Contractual	Se cumplio con la obligación
25. El contratista se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificadas por Colombia, según los establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.	SI	El contratista mediante aceptación de la oferta de fecha 28 de mayo de 2026, el contratista se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del contrato.	Carpeta Contractual	Se cumplio con la obligación
26. Responder a terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	SI	No se dio esta condición en el periodo del 1 de junio del 2026 al 2 de julio de 2026	Carpeta Contractual	Se cumplio con la obligación
27. Programar antes de iniciar la ejecución del contrato Asistencia Tecnica por parte de los referentes del Sistema Integrado de Gestión, para la exposición de la Guia de adquisición de bienes y servicios de calidad. Para lo cual el contratista enviara el personal que considere pertinente para recibir dicha asistencia, informando al supervisor del contrato de manera escrita la relacion del personal con nombre, numero de documento y contacto telefónico. Y donde el contratista se compromete a la asistencia en la hora, dia y lugar indicado por ICBF Regional Amazonas.	N/A	N/A	Carpeta Contractual	Se cumplio con la obligación
28. Asistir a los Comités Técnicos Operativos o reuniones que se programe por la Regional, disponiendo del tiempo necesario para el desarrollo de dichas reuniones o comités..	SI	No se dio esta condición en el periodo del 1 de junio del 2026 al 2 de julio de 2026	Carpeta Contractual	Se cumplio con la obligación
29. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén especificamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.	SI	El contratista acato las demas actividades que no estaban contempadas en los documentos contractuales, como las incorporación de nuevas rutas de transporte fluvial. - Solicitudes realizadas mediante correos electronicos.	Carpeta Contractual	Se cumplio con la obligación
30. En caso de un evento no previsto como la cancelación de comisión por parte de la entidad, el contratista deberá realizar la cancelación de los tiquetes en un tiempo máximo de tres (3) días, sin generar costos adicionales a la Entidad.	SI	En el periodo del 1 de junio del 2026 al 2 de julio de 2026, no se presentaron imprevistos y cancelaciones de comisiones, de darse esta condición se solicitara una reunión para dar solución al imprevisto, como tambnien por correos electronicos y whatsapp	Carpeta Contractual	Se cumplio con la obligación

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) Eje de Seguridad y Salud En el Trabajo	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. En el primer seguimiento de Supervisión certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente. Para validar el cumplimiento presentar las siguientes evidencias: a. Certificación d designación del Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo. b. Copia del título nivel educativo del Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo. c. Copia de la experiencia del SGSSAT mínima de 12 meses d Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo. d. Copia del título del curso virtual de 50 horas SGSST del Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo; y el de actualización virtual de 20 horas SGSST. e. Copia de la licencia de en SST del Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo.	N/A	Documentos verificados en el primer seguimiento realizado por la Supervisora (Pago en el mes de abril) los documentos reposan en la carpeta contractual.		
3. En el primer seguimiento de supervisión y cada vez que se realice ingreso de personal nuevo, realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para validar el cumplimiento presentar las siguientes evidencias: a. Copia de la asistencia inducción SST a colaboradores o acta de reunión y listado de lo colaboradores para la ejecución del contrato.	N/A	No se dio esta condición en el periodo del 1 de junio del 2026 al 2 de julio de 2026		
4. En el primer seguimiento de supervisión y durante la ejecución del contrato, suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerida para la realización de las actividades. Para validar el cumplimiento presentar las siguientes evidencias: a. Matriz de elementos de protección personal, b. Copia formato de entrega debidamente diligenciado y firmado por cada trabajador.	SI	En cada uno de los recorridos fluviales se realiza la entrega por parte del motorista los chalecos salvavidas a cada uno de los funcionarios, se presenta informe de trasporte fluvial en el periodo del 1 de junio del 2026 al 2 de julio de 20265 - El documentos reposa en la carpeta contractual.		
5. En el primer seguimiento de supervisión y cada vez que se realice ingreso de personal nuevo, presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio. Para validar el cumplimiento presentar las siguientes evidencias: a. Certificado Médico Ocupacional de cada colaborador para la ejecución del contrato.	SI	Se realizo la verificación de las hojas de vida de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato. Los documentos reposan en la carpeta contractual.		
6. Durante la ejecución del contrato cuando se presente un evento, informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio. NOTA: En caso de que no se presenten accidentes de trabajo se deberá presentar una certificación por parte del representante legal informando la situación al finalizar el contrato: a. Copia FURAT (Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo) proporcionado por la ARL.	SI	No se reporto por parte del contratista incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral del personal a su cargo		
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) Eje Gestión Ambiental	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**		**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Mediante la aceptación de la oferta el contratista se compromete a realizar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energia , papel y manejo de residuos que se generan enel desarrollo de la ejecución del contrato.	Carpeta Contractual	
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	En desarrollo de la ejecución se utilizan productos amigables con el medio ambiente.	Carpeta Contractual	
3. Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente	SI	Mediante la aceptación de la oferta el contratista se compromete a adoptar medidas	Carpeta Contractual	
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) Eje de Gestión de Calidad	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Se realizo la verificación de las hojas de vida de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato. Los documentos reposan en la carpeta contractual.	Carpeta Contractual	
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Lista de asistencia y presentación de asistencia tecnica por parte del ICBF - Referentes SIGE - Documentos reposan en la carpeta contractual	Carpeta Contractual	
3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	No se dio esta condición en el periodo del 1 de junio del 2026 al 2 de julio de 2026	Carpeta Contractual	
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) Eje de Seguridad de la Información	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	**SI**	**Se suscribio por parte del contratista el documento de compromiso de confidencialidad - Documento reposa en la carpeta contractual.**	**Carpeta Contractual**	
2. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	**SI**	**No se reporto ningun caso de incidentes de seguridad de la informacion.**	**Carpeta Contractual**	

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio

(ii) Si el Supervisor estableció que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación dentro de uno de los informes periodicos, debera indicar las razones por las cuales es así, y que acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requiro y como esto no constituye un posible incumplimiento Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia				
Observaciones adicionales				

*Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la **Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 23/07/2026

Firma
Nombre Supervisor: Raul Fernando Achury Romero
Cargo Supervisor Contrato 91003052026

Firma
Nombre Legalizador de cuentas: Oliver Oliveros Perreira
Cargo Legalizador de cuentas: P.U. Contratista Grupo Gestión de Apoyo

Firma
Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Firma
Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9538735
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	4 horas de tiempo transcurrido *(28/05/2026 10:57:20 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	91003052026
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO Y FLUVIAL A LOS TERRITORIOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS Y EL SERVICIO FLUVIAL A CADA UNA DE LAS COMUNIDADES LETICIA Y PUERTO NARIÑO, PARA EL PERSONAL QUE LABORA COMO SERVIDOR PÚBLICO, CONTRATISTA Y DE REQUERIRSE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DENTRO DE LOS PROGRAMAS DEL ICBF.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Si☑No
Duración del contrato	219 Dias
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	31/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en dias	0 dias
Liquidación	☑Si☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	28/04/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Si☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si☑No *
Reversión	☐Si☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ICBF REGIONAL AMAZONAS

COLOMBIA, Leticia

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

INVERSIONES AITSHA S.A.S.

Número de documento 900715120

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
INVERSIONES AITSHA S.A.S.			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *MIREYA STELLA RADA TELLEZ* *Fecha de aprobación:* *28/05/2026 2:56:55 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *LUIS ALFONSO LLAMAS VILLARREAL* *Fecha de aprobacion:* *28/05/2026 3:12:16 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	ICBF REGIONAL AMAZONAS
Proceso de Contratación	ICBF-MC-008-276413-2026-AMAZ
Titulo de la oferta	OFERTA ECONOMICA AITSHA ICBF-MC-008-276413-2026-AMAZ
Cuantía del contrato	116.795.259 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la	☐Si☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Si☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Si☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Si☑No

Seriedad de la oferta ☐Si☑No

Cumplimiento ☑Si☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	3 horas de tiempo transcurrido *(28/05/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	26/06/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	3 horas de tiempo transcurrido *(28/05/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	27/05/2029 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	3 horas de tiempo transcurrido *(28/05/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	26/06/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Si☐No

☑No. de SMMLV 100

Fecha límite para entrega de garantías: 2 horas para terminar *(28/05/2026 5:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9538735
Proveedor INVERSIONES AITSHA S.A.S.
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 4 # 4 -10
Ubicación CO-AMA-91001 - Leticia
País COLOMBIA
Departamento Amazonas
Municipio Leticia
Dirección Carrera 4 # 4 -10

	Código postal			
		Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:				
Longitud:				

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MUNICIPIO De puerto narifio	COLOMBIA > Amazonas > Puerto Nariño
2	MUNICIPIO DE LETICIA	COLOMBIA > Amazonas > Leticia
3	CO-AMA-91263 - El Encanto	COLOMBIA > Amazonas > El Encanto
4	PUERTO SANTANDER	COLOMBIA > Amazonas > Puerto Santander
5	CORREGIMIENTO TARAPACA	COLOMBIA > Amazonas > Tarapacá
6	MIRITI PARANA	COLOMBIA > Amazonas > Miriti - Paraná
7	LA CHORRERA	COLOMBIA > Amazonas > La Chorrera
8	PUERTO ARICA	COLOMBIA > Amazonas > Puerto Arica

Bienes y servicios

1 C01.PCCNTR.9538735

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							116.795.259,00	116.795.259,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	78111500	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO Y FLUVIAL A LOS TERRITORIOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS Y EL SERVICIO FLUVIAL A CADA UNA DE LAS COMUNIDADES LETICIA Y PUERTO NARIÑO, PARA EL PERSONAL QUE LABORA COMO SERVIDOR PUBLICO, CONTRATISTA Y DE REQUERIRSE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DENTRO DE LOS PROGRAMAS DEL ICBF	1,00	VG	116.795.259,00	116.795.259,00	116.795.259,00	116.795.259,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ACEPTACION OFERTA ICBF 008.pdf	ACEPTACION OFERTA ICBF 008.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	LUIS ALFONSO LLAMA:	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	9145999	Guardar y notificar
Supervisor	RAUL FERNANDO ACH	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	79381877	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	RAUL FERNANDO ACHURY ROMERO	28/05/2026 3:12:16 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LUIS ALFONSO LLAMAS VILLARREAL
Ordenador del Gasto	LUIS ALFONSO LLAMAS VILLARREAL	28/05/2026 3:12:16 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LUIS ALFONSO LLAMAS VILLARREAL

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Si ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Si ☐No *	116.795.259
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Si ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Si ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Si ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Si ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Si ☑No *	
Total		116.795.259

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202300000000431	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Si ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 46-02-00-091

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	20126	CDP	Generado	116.795.259 COP	116.795.259 COP	46-02-00-091	-	Editar

Saldo de CDP 116.795.259 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 116.795.259 COP
Última consulta a SIIF Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF 15/05/2026 9:04 AM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. ICBF-MC-008-276413-2026-AMAZ

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Señores
INVERSIONES AITSHA S.A.S.
E.S.D
Leticia, Amazonas

Cordial saludo estimados,

El suscrito Director (E) Regional Amazonas del EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL AMAZONAS, ha decidido **ACEPTAR** su oferta enviada por la plataforma SECOP II, en el marco del Proceso de Selección de Mínima Cuantía ICBF-MC-008-276413-2026-AMAZ, en la cual de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se regirá por el siguiente objeto:

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO Y FLUVIAL A LOS TERRITORIOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS Y EL SERVICIO FLUVIAL A CADA UNA DE LAS COMUNIDADES LETICIA Y PUERTO NARIÑO, PARA EL PERSONAL QUE LABORA COMO SERVIDOR PÚBLICO, CONTRATISTA Y DE REQUERIRSE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DENTRO DE LOS PROGRAMAS DEL ICBF.

1. OBLIGACIONES

1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1.1.1 Cumplir con el Objeto del Contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el ICBF.
1.1.2 Reportar por Escrito al Supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.
1.1.3 Contribuir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
1.1.4 Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
1.1.5 Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
1.1.6 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

1.1.7 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera, con un máximo de dos (2) hábiles para emitir las respuestas a dichas solicitudes.
1.1.8 Presentar la factura electrónica mensual de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago, legalización de cuenta mensual, los cuales deben contemplar certificaciones, anexos, planillas y cualquier tipo de documentación adicional generada en el desarrollo de la prestación del servicio de manera mensual.
1.1.9 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
1.1.10 Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
1.1.11 Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
1.1.12 Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
1.1.13 Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
1.1.14 Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1.2.1 Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

1.2.2 El Contratista deberá garantizar la capacidad técnica para prestar el servicio de Transporte Multimodal - Aéreo (comercial y/o chárter), ida y regreso en las diferentes rutas – Transporte Fluvial (Comunidades de leticia, Puerto Nariño y Territorios Indígenas) del Departamento del Amazonas.

1.2.3 Prestar el servicio de transporte Multimodal fluvial y aéreo (comercial y/o chárter) a los servidores públicos, contratistas, aliados, operadores, usuarios con sus acompañantes o interventores del ICBF, a los municipios y Territorios Indígenas a sus comunidades ubicadas en las zonas urbana y rural del Departamento del Amazonas, según los requerimientos y necesidades de la Institución.

1.2.4 Expedir tiquetes aéreos (vuelo comercial de las aerolíneas que operen en el Departamento del Amazonas) tarifa más económica más comisión como intermediario y vuelo chárter según la necesidad de la Entidad).Sujetos a disponibilidad.

1.2.5 El medio de transporte debe ser prestado en condiciones óptimas y de acuerdo con la normatividad vigente para este año 2026, en el caso del transporte fluvial las embarcaciones deberán contar con una capacidad entre de 500 kilos y 1000 kilos, que permitan el desplazamiento seguro de los funcionarios del ICBF. Donde la escogencia de la embarcación fluvial por parte del contratista dependerá de la cantidad de pasajeros a quienes se les prestara el servicio en cada recorrido, que es solicitado por el supervisor del contrato en representación del ICBF. Por tanto, el contratista deberá dar respuesta oportuna y de calidad para cada servicio

1.2.6 El medio de transporte debe ser prestado en condiciones óptimas y de acuerdo con la normatividad vigente para este año 2026, en el caso del transporte aéreo comercial y transporte chárter deberán contar 1. Avioneta con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (300) kilos 2. Avioneta con capacidad de cinco (5) pasajeros y/o carga de quinientos (500) kilos., que permitan el desplazamiento seguro de los funcionarios del ICBF. Donde la escogencia de la aeronave por parte del contratista dependerá de la cantidad de pasajeros a quienes se les prestara el servicio en cada recorrido, que es solicitado por el supervisor del contrato en representación del ICBF. Por tanto, el contratista deberá dar respuesta oportuna y de calidad para cada servicio.

1.2.7 La embarcación debe tener un botiquín de emergencias de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Salud vigencia año 2026, ubicado en un lugar accesible, conocido por todos y controlando el buen estado de los elementos periódicamente. Este debe ser transportable y contar con todos los elementos mínimos requeridos. Cada embarcación debe contar un botiquín mínimo en la prestación de cada servicio durante toda la vigencia del contrato.

1.2.8 Para cada servicio de transporte fluvial solicitado se debe provisionar y exigir el uso del respectivo chaleco salva vidas, que debe portar cada uno de los tripulantes autorizados, esto sin excepción alguna, en caso de no cumplir con este requisito no se dará inicio a ningún servicio de transporte fluvial. Es importante resaltar que estos elementos de protección fluvial deben estar en buen estado, chalecos secos, limpios, del tamaño y tallas correspondientes al pasajero (niños, adultos, entre otros), que cumplan con la normatividad vigente, no se admiten chalecos inflables o de corcho. Para los municipios y Territorios Indígenas del

Departamento del Amazonas se deben cumplir con estas especificaciones y características sin excepción.

1.2.9 El contratista se obliga a asumir todo tipo de responsabilidad por la operación de sus aeronaves, tripulaciones, mecánicos, o personal de la Empresa o contratado por la misma, involucradas en el objeto del contrato. Los sobrecostos y demás tarifas adicionales de las acordadas inicialmente en la propuesta económica y antes del inicio de la prestación del servicio, serán asumidas por el contratista y no serán cargadas al ICBF.

1.2.10 Se debe contar con una linterna de baterías, de alta potencia y especial para cada servicio dentro de las embarcaciones, que hace parte de la dotación mínima requerida por el ministerio de transporte para la prestación de servicio en cualquier tipo de recorrido. Estas deben contar con baterías recargables o convencionales adicional al momento de iniciar la prestación del servicio en cada desplazamiento. Aplica para los Territorios Indígenas del Departamento del Amazonas sin excepción

1.2.11 El personal encargado de la lancha, bote, deslizador o la embarcación que aplique, debe conocer completamente el área y destinos a navegar, contar con la documentación que lo acredite como motorista y contar con el aval de motorista idóneo en las zonas por parte del corregidor o auxiliar administrativo del Territorio Indígena y municipios del departamento del Amazonas, requeridos por el ICBF Regional Amazonas.

1.2.12 Garantizar el máximo de 03 días de espera al personal que transporta, en los sitios de destino que la Regional Amazonas solicite o requiera, con el propósito de optimización de recursos y cumplimiento de actividades programadas, sin afectar la atención a los niños, niñas y adolescentes ni la labor de los profesionales que toman el servicio en el departamento del Amazonas.

1.2.13 Queda prohibido transportar personal o carga que no estén autorizados por el CONTRATANTE a través de las indicaciones que imparta el supervisor al momento de la solicitud del servicio. Esta situación hace referencia en los casos que se haya requerido el alquiler del chárter para uso del ICBF y embarcaciones exclusivas para la prestación del servicio.

1.2.14 La hora y fecha de salida de cada lugar será la programada por el supervisor del contrato o de quien este delegue para dicha programación, a fin de que se coordine los tiempos adecuados, itinerarios de los recorridos y así evitar inconvenientes al momento de la prestación del servicio con el personal transportado. El contratista deberá reportar al supervisor del contrato cualquier novedad del servicio solicitado y realizar confirmaciones de itinerarios máximo dos (2) horas antes de recibir la solicitud.

1.2.15 Disponer de un personal idóneo asignado desde el inicio del contrato para atender las llamadas telefónicas, correo electrónico de respuesta a solicitudes, reuniones programadas y

extraordinarias, presentar informes mensuales y cualquier requerimiento que el Instituto solicite objetivamente relacionado con el presente contrato.

1.2.16 Contar con Sede administrativa o una oficina ubicada en la ciudad de Leticia, con atención presencial de lunes a sábado en jornada laboral, donde el ICBF pueda acudir en cualquier tipo de necesidad.

1.2.17 Disponer de una línea telefónica fijo o mínimo una línea celular y un correo electrónico institucional para atender, en cualquier horario (24 horas – 7 días a la semana), las solicitudes de reserva o expedición de pasajes y para todos los requerimientos relacionados con el suministro de los servicios aéreos y fluviales, que requiera el Instituto Colombino de Bienestar Familiar.

1.2.18 El contratista deberá contar con una persona que servirá de interlocutor entre el contratista y el supervisor del contrato. Con el fin de tener comunicación permanente como respuestas oportunas a cada una de las solicitudes de la Regional Amazonas. Esta asignación del delegado de apoyo se debe realizar en el primer comité técnico operativo que da inicio a la ejecución contractual, realizando presentación presencial del interlocutor y entregando información requerida de contacto

1.2.19 El contratista debe llevar una planilla de control para cada recorrido efectuado, el cual será entregado por el supervisor del contrato. El contratista debe entregar mensualmente al supervisor del contrato un informe y registro fotográfico, sobre la ejecución del mismo e incluir las planillas emitidas durante el mes, que den cuenta de cada uno de los servicios prestados al ICBF en el Departamento del Amazonas; estos formatos deben contar nombre e identificación de los funcionarios o personal autorizado que haya utilizado la prestación del servicio de transporte fluvial y aéreo, de manera legible y clara. Contar con la firma original de los profesionales, motorista, y del contratante. Con el fin de realizar verificación de cada recorrido. Esta información debe ser entregada cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, que debe incluir cuenta de cobro, legalización, informe, anexos, certificaciones y toda la documentación generada de la prestación del servicio mensual y que es requerida para efectos de legalización de pagos ante el ICBF Regional Amazonas.

1.2.20 Presentar mensualmente paz y salvo de aportes al sistema integral de seguridad social, riesgos profesionales y parafiscales del personal a su cargo, para cada uno de los respectivos desembolsos. La entrega se debe realizar mensual dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente del mes de ejecución-

1.2.21 Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.

1.2.22 El contratista debe garantizar que para los desplazamientos a lugares de alto riesgo se debe contar con un probero y/o persona encargada de apoyar al conductor del bote para mayor seguridad en la prestación del servicio sin cargar costos adicionales al ICBF. El contratista el día antes del recorrido solicitado por el supervisor del contrato, deberá entregar la información de contacto y nombre completo del Probero. Se informa que esta solicitud es realizada para los desplazamientos a los municipios y a los Territorios Indígenas a sus comunidades ubicadas en las zonas Urbana, suburbana y rural del Departamento del Amazonas sin excepción.

1.2.23 El contratista no podrá ceder a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte del ICBF.

1.2.24 Las partes podrán de mutuo acuerdo suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento. El plazo de suspensión no ampliará el plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato.

1.2.25 El contratista se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificadas por Colombia, según los establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

1.2.26 Responder a terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

1.2.27 Programar antes de iniciar la ejecución del contrato Asistencia Tecnica por parte de los referentes del Sistema Integrado de Gestión, para la exposición de la Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad. Para lo cual el contratista enviara el personal que considere pertinente para recibir dicha asistencia, informando al supervisor del contrato de manera escrita la relación del personal con nombre, numero de documento y contacto telefónico. Y donde el contratista se compromete a la asistencia en la hora, dia y lugar indicado por ICBF Regional Amazonas.

1.2.28 Asistir a los Comités Técnicos Operativos o reuniones que se programe por la Regional, disponiendo del tiempo necesario para el desarrollo de dichas reuniones o comités.

1.2.29 Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

1.2.30 En caso de un evento no previsto como la cancelación de comisión por parte de la entidad, el contratista deberá realizar la cancelación de los tiquetes en un tiempo máximo de tres (3) días, sin generar costos adicionales a la Entidad.

1.3 OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

1.3.1 Obligaciones del Eje de Calidad

- Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.
- Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.
- Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.

1.3.2 Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud En el Trabajo

En el primer seguimiento de Supervisión certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con l perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente. Para validar el cumplimiento presentar las siguientes evidencias:
a. Certificación de designación del Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo.
b. Copia del título nivel educativo del Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo.
c. Copia de la experiencia del SGSSAT mínima de 12 meses del Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo.
d. Copia del título del curso virtual de 50 horas SGSST del Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo; y el de actualización virtual de 20 horas SGSST.
e. Copia de la licencia de en SST del Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el primer seguimiento de supervisión la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, En el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio. Para validar el cumplimiento presentar las siguientes evidencias:

a. Matriz identificación de riesgos, valoración de riesgos y determinación de controles contemplados los lugares de trabajo en donde se desarrollarlo las actividades.

Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo:

a. Copia de la asistencia inducción SST a colaboradores o acta de reunión y listado de lo colaboradores para la ejecución del contrato.

En el primer seguimiento de supervisión y durante la ejecución del contrato, suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerida para la realización de las actividades. Para validar el cumplimiento presentar las siguientes evidencias:

a. Matriz de elementos de protección personal
b. Copia formato de entrega debidamente diligenciado y firmado por cada trabajador.

En el primer seguimiento de supervisión y cada vez que se realice ingreso de personal nuevo, presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio. Para validar el cumplimiento presentar las siguientes evidencias:

a. Certificado Médico Ocupacional de cada colaborador para la ejecución del contrato.

Durante la ejecución del contrato cuando se presente un evento, informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio. NOTA: En caso de que no se presenten accidentes de trabajo se deberá presentar una certificación por parte del representante legal informando la situación al finalizar el contrato.

Copia FURAT (Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo) proporcionado por la ARL.

1.3.3 Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información

- Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.
- Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.

1.3.4. Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental

Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.

Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente.

1.4 Obligaciones del ICBF.

1.4.1 Obligaciones Generales del ICBF

2. 1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
3. 2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
4. 3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
5. 4. Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento y transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.

2. FORMA DE PAGO

El ICBF Regional Amazonas, pagará al CONTRATISTA los servicios efectivamente ejecutados entregados a la Supervisión del Contrato y recibidos a satisfacción, definidos en el presente documento, previo cumplimiento a los siguientes requisitos:

a. Factura Electrónica: El pago del Contrato se realizará en un único pago el cual corresponderá a la sumatoria de los servicios prestados, entregados a la Supervisor del Contrato y recibidos a satisfacción, los cuales serán discriminados en la Factura Electrónica con su descripción, unidad de medida, valor unitario y valor total. Ésta deberá contener el XML y la representación gráfica de la factura, con las definiciones de la DIAN y deberá cumplir con los requerimientos contenidos en la Resolución 00042 del 5 de mayo de 2020, así como con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario, y deberá enviarse para aceptación por parte de la Supervisión del Contrato únicamente cuando se tenga el recibido a satisfacción.

b. Certificación del Revisor Riscal o Representante Regal: el CONTRATISTA deberá presentar la Certificación del Revisor Riscal o Representante Regal, según corresponda, sobre

el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.
El pago se realizará previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la Factura Electrónica y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

En el evento en que el supervisor rechace la factura, el CONTRATISTA deberá ajustarla y enviarla nuevamente, si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregida, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

3. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIENTO DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($116.795.259)**, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento"

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el grupo de gestión de soporte del ICBF Regional Amazonas adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para ""Prestar los servicios de transporte aéreo y fluvial a los Territorios Indígenas del Departamento de Amazonas y el servicio fluvial a cada una de las Comunidades Leticia y Puerto Nariño, para el personal que labora como servidor público, contratista y de requerirse niños, niñas y adolescentes dentro de los programas del ICB", en el marco de la articulación del SNBF, la protección integral de los NNA y los programas de primera infancia, en estos

últimos en el marco de las visitas de verificación del cumplimiento de las condiciones de calidad a las diferentes Unidades de Servicio y Entidades Administradoras de los servicios de primera Infancia con el fin de garantizar su adecuada ejecución." Tal como se evidencia en el documento anexo estudio del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el análisis del sector. SE ADJUNTA ANEXO. Estudio de cotizaciones y determinación del valor estimado del contrato.

NOTA 2: Para la contratación de aporte es indispensable realizar y señalar el método mediante el cual se estimó el valor del aporte del ICBF, ya sea en este documento o documento anexo. Dada la naturaleza del objeto a contratar no es posible determinar con exactitud la cantidad de recorridos y/o traslados que se requerirán durante la ejecución del contrato. Por tratarse de una contratación global que involucra una bolsa de recursos para el suministro de transporte, el presupuesto oficial está determinado por la asignación realizada con base en la necesidad estimada por el área solicitante, lo que para este caso corresponde a un valor de hasta **CIENTO DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($116.795.259)**, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

Para el presente proceso, se elegirá el proponente que en su propuesta tenga el mayor número de rutas con menor precio ofertado es decir que el proponente deberá presentar su propuesta económica ofertando precios por cada una de las rutas fijadas en la ficha de condiciones técnicas, el cual del valor del contrato a medida que se vaya ejecutando de acuerdo con las necesidades de trayectos fluviales y aéreos de ida y regreso que requiere el ICBF Regional Amazonas, se va descontando hasta agotar los recursos.

a. Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Del Grupo De Gestión De Apoyo del ICBF Regional Amazonas. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Dirección de Contratación.

4. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

5. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor del ICBF Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparo[1]

***CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

***CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término de seis (6) meses, contados a partir del día siguiente a la terminación del contrato.

***SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

NOTA: El contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. De igual manera, deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por el INSTITUTO, al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015.

Suscripción del contrato.

***RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por una cuantía equivalente a cien (100) SMLMV, por el plazo de ejecución del contrato. con ocasión de la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración pública, por las actuaciones, hecho u omisiones de sus contratistas o subcontratistas de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales.

El contratista responderá por cualquier incumplimiento de sus obligaciones y se obligará a indemnizar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF de cualquier perjuicio le cause por este hecho.

Se exigirán las garantías destinadas a amparar los perjuicios derivados del ofrecimiento, de conformidad con las disposiciones señaladas en la Ley 1150 del año 2007, y el Decreto 1082 del año 2015, toda vez que le permite al ICBF contar con un respaldo que le garantice por

parte de los proponentes u oferentes la efectividad o eficacia de suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado dentro del presente proceso de selección.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:
El ICBF podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:
MULTAS: El ICBF podrá, mediante acto administrativo motivado, sancionar al contratista con la imposición de multas sucesivas del 0.3% del valor del contrato por cada día de incumplimiento, sin superar el 10% del valor de este, a efecto de conminarlo a su cumplimiento.

EL CONTRATISTA autoriza a EL ICBF para descontar y tomar el valor de las multas de que trata el inciso anterior, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude EL ICBF, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley. El pago o la deducción de dichas multas no exonera a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

PARÁGRAFO: Para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, El CONTRATISTA pagará al ICBF, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del mismo o proporcional al incumplimiento del contrato cuando se trate de incumplimiento parcial, sin que supere el porcentaje señalado.

6. DESCRIPCION DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION.

PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO Y FLUVIAL A LOS TERRITORIOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS Y EL SERVICIO FLUVIAL A CADA UNA DE LAS COMUNIDADES LETICIA Y PUERTO NARIÑO, PARA EL PERSONAL QUE LABORA COMO SERVIDOR PÚBLICO, CONTRATISTA Y DE REQUERIRSE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DENTRO DE LOS PROGRAMAS DEL ICBF.

7. Plazo de ejecución:

El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta que se agote el recurso, lo que ocurra primero. El término de ejecución que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución (Registro presupuestal, aprobación de la garantía única y acta de inicio).

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

7. Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será en el Departamento de Amazonas: Comunidades del Municipio de Leticia y de Puerto Nariño, y Territorios Indígenas del Departamento El Encanto, La Chorrera, La Pedrera, La Victoria, Puerto Alegría, Puerto Arica, Puerto Santander, Tarapacá, Miriti y sus otras comunidades.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Leticia.

9.VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

No aplica teniendo en cuenta el **MANUAL DE CONTRATACIÓN en su ARTÍCULO 21. FUNCIONES DE LOS COMITÉS DE CONTRATACIÓN DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES 1.** Recomendar al ordenador del gasto sobre la necesidad, conveniencia, y oportunidad de la contratación, previa revisión de la existencia y aprobación del contenido de los estudios jurídicos, financieros, técnicos y económicos de los procesos de contratación, incluidos las adquisiciones que se adelanten por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y el régimen especial de aporte, con excepción de la contratación inferior al 10% de la menor cuantía del ICBF, la cual no será sometida a dicho Comité.

En consecuencia, considerando que el presente proceso no supera la mínima cuantía, ya que es de **CIENTO DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($116.795.259)**, no requiere la viabilidad del Comité de Contratación.

Atentamente,

LUIS ALFONSO LLAMAS VILLARREAL
Director Regional E.
ICBF Regional Amazonas

Proyecto: Andrea del Pilar Noriega – Jurídica de Grupo Gestión de Apoyo
Revisó: Raúl Fernando Achury Romero – Coordinador Grupo Gestión de Apoyo

ANEXO No. 13
OFERTA ECONOMICA

Leticia - Amazonas 20 de mayo de 2026

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF REGIONAL AMAZONAS
Carrera 4 No. 4 – 10 Barrio Gaitán
Ciudad.

El suscrito INVERSIONES AITSHA SAS de conformidad con lo requerido en la invitación **ICBF-MC-008-276413-2026-AMAZ**, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO Y FLUVIAL A LOS TERRITORIOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS Y EL SERVICIO FLUVIAL A CADA UNA DE LAS COMUNIDADES LETICIA Y PUERTO NARIÑO, PARA EL PERSONAL QUE LABORA COMO SERVIDOR PÚBLICO, CONTRATISTA Y DE REQUERIRSE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DENTRO DE LOS PROGRAMAS DEL ICBF", presento propuesta:

	RECORRIDO	FLUVIAL			AEREO		
		EMBARCACIONES DE 500 A 1000 KG CON MOTOR 90 a 200 HP- De acuerdo a la FCT			VALOR POR PERSONA (AEROLINEA COMERCIAL A PRECIO 2026)+COMISIÓN COMO INTERMEDIARIO IDA Y REGRESO	VALOR POR VUELO CHARTER IDA Y REGRESO	
		DIA*** corresponde a un día de recorrido (ida y regreso)en transporte privado)	RUTA **** corresponde a 2 y 3 días Transporte privado	DIA adicional corresponde al cobro después del tercer día de la ruta		TRANSPORTE AERONAVE 300 KILOS	TRANSPORTE AERONAVE 500 KILOS
1	**Desde Leticia – La Chorrera – Leticia**				$688.000	$56.648.412	$66.842.468
2	Desde Chorrera – Comunidad Santa Rosa - Chorrera	$1.268.500	$3.244.780	$898.700			
3	Desde Chorrera - Comunidad de San Antonio - Chorerra	$1.064.250	$2.596.751	$830.432			
4	Desde Chorrera - Comunidad de San Francisco - Chorerra	$935.250	$2.009.793	$873.541			
5	Desde Chorrera - Asociación Nativa - Chorrera	$903.000	$2.685.802	$685.850			
6	Desde Chorrera - Vegsan - Chorrera	$0	$0	$0			

7	Desde Chorrera - Caisam - Chorrera	$0	$0	$0			
8	Desde Chorrera – Comunidad Capitanía - Chorrera	$0	$0	$0			
9	Desde Chorrera – Comunidad Santa Maria - Chorerra	$0	$0	$0			
10	Desde Chorrera – Comunidad Sabana - Chorrera	$1.089.319	$2.132.284	$851.400			
11	Desde Chorrera – Centro Chorrera - Chorerra	$0	$0	$0			
12	Desde Chorrera - Comunidad de Vista Hermosa - Chorrera	$935.250	$3.117.500	$810.269			
13	Desde Chorrera - Comunidad de Milán - Chorrera	$2.472.500	$7.274.218	$1.166.730			
14	Desde Chorrera – Comunidad Cair - Chorrera	$1.657.156	$3.429.250	$815.925			
15	Desde Chorrera - Comunidad Okaina- Chorrera	$1.124.085	$2.559.320	$904.250			
16	Desde Chorrera - Comunidad de Cordillera – Chorrera	$2.580.000	$7.340.270	$1.231.046			
17	Desde Chorrera - Comunidad de Mue - Chorrera	$1.397.500	$3.914.712	$773.300			
18	Desde Chorrera - Comunidad de OCIM – Chorrera	$2.795.000	$7.492.661	$1.340.442			
19	Desde Chorrera – Comunidad Bora de providencia - Chorrera	$2.236.581	$4.612.223	$1.324.400			
20	Desde Chorrera – Comunidad Providencia Nueva - Chorrera	$1.505.000	$4.622.500	$1.277.100			

21	Desde Chorrera - Comunidad de Cris - Chorrera	$2.178.638	$4.743.753	$773.300			
22	Desde Chorrera – Comunidad Petani - Chorrera	$1.773.041	$3.708.320	$1.099.725			
23	Desde Chorrera - Comunidad de Puerto Picon	$1.537.250	$4.515.000	$1.135.200			
24	Desde Chorrera – Lago Grande - Chorrera	$1.066.142	$2.665.355	$863.225			
25	**Desde Leticia - Tarapacá - Leticia**				$999.750	$63.192.091	$87.979.892
26	Desde Tarapacá - Comunidad Buenos Aires - Tarapacá	$4.983.055	$7.300.755	$2.246.750			
27	Desde Tarapacá - Caña Brava - Tarapacá	$2.224.992	$4.784.892	$2.268.681			
28	Desde Tarapacá – Comunidad Pupuña - Tarapacá	$2.816.500	$6.141.905	$1.324.400			
29	Desde Tarapacá – Comunidad Nueva Esperanza - Tarapacá	$2.967.000	$6.489.560	$1.560.900			
30	Desde Tarapacá - Comunidad de Nueva Unión - Tarapacá	$1.239.970	$3.097.027	$1.463.048			
31	Desde Tarapacá - Comunidad de Santa Lucia - Tarapacá	$1.425.386	$2.774.867	$2.429.993			
32	Desde Tarapacá - Comunidad de Ventura	$1.274.735	$3.328.797	$1.200.916			
33	Desde Tarapacá - Comunidad de Puerto Nuevo - Tarapacá	$1.355.855	$3.302.027	$1.406.728			
34	Desde Tarapacá - Comunidad de Puerto Huila - Tarapacá	$1.263.147	$3.121.363	$1.317.729			
35	Desde Tarapacá - Comunidad de Puerto Tikuna - Tarapacá	$2.062.753	$4.519.515	$1.099.725			

36	Desde Tarapacá - Comunidad Quininyaco - Tarapacá	$1.913.500	$5.353.887	$1.158.850			
37	Desde Tarapacá - Comunidad Alpa Tum Sacha - Tarapacá	$2.795.000	$5.400.241	$1.229.800			
38	Desde Tarapacá - Comunidad Peña Blanca - Tarapacá	$3.615.612	$6.570.680	$1.336.225			
39	Desde Tarapacá - Comunidad Alto Cardozo - Tarapacá	$1.849.000	$4.403.630	$1.300.750			
40	Desde Tarapacá - Comunidad Centro Cardozo - Tarapacá	$2.074.750	$4.589.046	$1.099.725			
41	Desde Tarapacá - Comunidad Bajo Cardozo - Tarapacá	$1.591.000	$4.334.099	$1.158.850			
42	Desde Tarapacá - Comunidad Porvenir - Tarapacá	$2.873.948	$4.565.869	$1.229.800			
43	Desde Tarapacá – Comunidad Gaudencia - Tarapacá	$1.591.000	$4.044.387	$1.099.725			
44	Desde Tarapacá – Comunidad Changay - Tarapacá	$3.244.780	$5.330.710	$1.371.700			
45	Desde Tarapacá – Comunidad Caño Ezequiel - Tarapacá	$2.201.815	$3.708.320	$993.300			
46	Desde Tarapacá – Comunidad Alto Monte Ezequiel - Tarapacá	$2.537.882	$5.724.719	$934.175			
47	Desde Tarapacá – Comunidad Puerto Ezequiel - Tarapacá	$2.155.461	$4.581.514	$1.923.575			
48	Desde Tarapacá – Comunidad Puerto Toro - Tarapacá	$3.395.431	$6.489.560	$1.099.725			

49	Desde Tarapacá - Puerto Arica - Tarapaca	$3.685.143	$8.900.315	$1.924.734			
50	**Desde Leticia - La Pedrera - Leticia**				$956.750	$64.080.468	$71.137.862
51	Desde la Pedrera - Comunidad San Francisco - Pedrera	$2.104.850	$4.304.300	$1.099.725			
52	Desde la Pedrera - Comunidad Santa Isabel - Pedrera	$2.530.550	$5.203.000	$1.371.700			
53	Desde la Pedrera - Comunidad Las Palmas - Pedrera	$1.720.000	$4.622.500	$1.158.850			
54	Desde la Pedrera - Comunidad Puerto Remanso del Tigre - Pedrera	$2.128.500	$5.557.750	$1.454.475			
55	Desde la Pedrera - Comunidad Mariapolis - Pedrera	$3.228.225	$6.657.475	$1.466.300			
56	Desde la Pedrera - Comunidad Manacaro - Pedrera	$3.689.400	$5.723.300	$1.324.400			
57	Desde la Pedrera - Comunidad Boricada - Pedrera	$2.849.825	$5.214.825	$1.584.550			
58	Desde la Pedrera - Comunidad Loma Linda - Pedrera	$3.902.250	$7.071.350	$1.643.675			
59	Desde la Pedrera - Comunidad Puerto Córdoba - Pedrera	$1.182.500	$3.526.000	$967.061			
60	Desde la Pedrera - Comunidad Curare - Pedrera	$1.324.400	$3.055.817	$967.061			
61	Desde la Pedrera - Comunidad Angostura - Pedrera	$1.466.300	$3.165.553	$989.195			
62	Desde la Pedrera - Comunidad Renacer - Pedrera	$1.549.075	$4.611.750	$1.052.425			

63	Desde la Pedrera - Comunidad Tanimuca - Pedrera	$1.349.824	$3.115.060	$989.195			
64	Desde la Pedrera - Comunidad Yucuna - Pedrera	$1.827.500	$4.671.585	$2.364.401			
65	Desde la Pedrera - Comunidad Camaritagua - Pedrera	$1.999.500	$6.657.475	$1.560.900			
66	Desde la Pedrera - Comunidad Bacuri - Pedrera	$1.300.750	$3.270.204	$779.327			
67	Desde la Pedrera - Comunidad Awaurita - Pedrera	$2.057.550	$4.694.525	$1.466.300			
68	Desde la Pedrera - Comunidad La Playa - Pedrera	$2.294.050	$5.486.800	$1.572.725			
69	Desde la Pedrera - Comunidad Paromena - Pedrera	$2.623.968	$5.593.225	$1.726.450			
70	Desde la Pedrera - Comunidad Puerto Sabana - Pedrera	$1.986.600	$4.682.700	$1.170.675			
71	Desde la Pedrera - Comunidad Bocas del Pira - Pedrera	$2.979.900	$5.664.175	$1.348.050			
72	Desde la Pedrera - Comunidad Puerto Cordillera - Pedrera	$1.797.400	$4.398.900	$1.182.500			
73	Desde la Pedrera - Comunidad Bellavista - Pedrera	$2.270.400	$4.682.700	$993.300			
74	Desde la Pedrera - Comunidad Centro Providencia - Pedrera	$2.838.000	$6.149.000	$1.158.850			
75	Desde la Pedrera - Comunidad Puerto Cedro - Pedrera	$2.010.250	$3.665.750	$1.206.150			

76	Desde la Pedrera - Comunidad Villa Marcela - Pedrera	$1.537.250	$3.902.250	$1.147.025			
77	Desde la Pedrera - Vereda Madroño - Pedrera	$1.726.450	$3.262.045	$1.029.059			
78	Desde la Pedrera - Comunidad Puerto Ñumí - Pedrera	$2.074.750	$5.084.750	$1.608.200			
79	Desde La Pedrera - Comunidad B. Taraira - Pedrera	$1.915.650	$3.784.000	$1.300.750			
80	Desde La Pedrera - Comunidad V. Hermosa - Pedrera	$3.216.400	$6.149.000	$1.324.400			
81	Desde La Pedrera - Comunidad Puerto Solano - Pedrera	$2.270.400	$5.616.875	$1.336.225			
82	Desde La Pedrera - Comunidad Puerto Curupira - Pedrera	$2.294.050	$4.611.750	$1.170.675			
83	Desde La Pedrera - Comunidad C. Laurel - Pedrera	$2.908.950	$5.084.750	$1.300.750			
84	Desde La Pedrera - Comunidad Agua Blanca - Pedrera	$3.109.975	$5.321.250	$1.300.750			
85	Desde La Pedrera - Comunidad Campo Alegre - Pedrera	$3.228.225	$5.782.425	$1.454.475			
86	Desde la Pedrera - Miriti Paraná - Pedrera	$2.093.025	$5.191.175	$1.917.665			
87	Desde la Pedrera - Puerto Jarillé - Pedrera	$1.927.475	$4.270.008	$1.408.003			
88	**Desde Leticia – Puerto Santander - Leticia**				$0	$64.080.465	$71.137.862
89	Desde Puerto Santander - Comunidad Puerto Belen – Puerto Santander	$2.270.400	$4.611.750	$1.537.250			
90	Desde Puerto Santander - Comunidad Delicias - Puerto Santander	$2.057.550	$3.784.000	$1.466.300			

91	Desde Puerto Santander - Comunidad Puerto Pizarro - Puerto Santander	$2.317.700	$4.706.350	$1.501.775			
92	Desde Puerto Santander - Comunidad Nueva Nazareth - Puerto Santander	$3.074.500	$5.557.750	$1.147.025			
93	Desde Puerto Santander - Comunidad Reforma - Puerto Santander	$3.429.250	$4.611.750	$1.300.750			
94	Desde Puerto Santander - Comunidad Los Monos - Puerto Santander	$2.057.550	$3.689.400	$1.135.200			
95	Desde Puerto Santander - Comunidad Berlín - Puerto Santander	$2.175.800	$3.665.750	$1.147.025			
96	Desde Puerto Santander - Comunidad Puerto Sabalo - Puerto Santander	$2.033.900	$3.642.100	$1.147.025			
97	Desde Puerto Santander - Comunidad Guaimaraya - Puerto Santander	$1.537.250	$3.429.250	$1.016.950			
98	Desde Puerto Santander - Comunidad Amenani - Puerto Santander	$2.601.500	$5.557.750	$1.608.200			
99	Desde Puerto Santander - Comunidad Chukiki - Puerto Santander	$2.506.900	$5.474.975	$1.560.900			
100	Desde Puerto Santander - Comunidad Monochoa - Puerto Santander	$2.838.000	$4.611.750	$1.667.325			
101	Desde Puerto Santander - Comunidad Andoque - Puerto Santander	$2.294.050	$3.665.750	$1.324.400			
102	Desde Puerto Santander - Comunidad Villa Azul - Puerto Santander	$1.608.200	$3.630.275	$1.076.075			
103	Desde Puerto Santander - Comunidad Peña Roja - Puerto Santander	$2.270.400	$4.599.925	$1.430.825			
104	Desde Puerto Santander - Comunidad Perey - Puerto Santander	$3.098.150	$5.664.175	$1.501.775			

105	Desde Puerto Santander - Comunidad Maria Cristina - Puerto Santander	$3.216.400	$5.817.900	$1.915.650			
106	Desde Puerto Santander - Comunidad Quinche Meta - Puerto Santander	$1.501.775	$3.520.657	$1.693.892			
107	Desde Puerto Alegría - Comunidad Puerto Perea - Puerto Alegría	$1.608.200	$3.429.250	$1.170.675			
108	Desde Puerto Alegría - Comunidad Puerto Reyes - Puerto Alegría	$1.690.975	$3.665.750	$1.147.025			
109	Desde Puerto Alegría - Comunidad Peña Blanca - Puerto Alegría	$2.010.250	$4.611.750	$1.324.400			
110	Desde Puerto Alegría - Comunidad Huitoto - Puerto Alegría	$2.873.475	$5.794.250	$1.170.675			
111	Desde Puerto Alegría - Comunidad Martin Buineza - Puerto Alegría	$2.057.550	$4.257.000	$1.300.750			
112	Desde Puerto Alegría - Comunidad Inga - Puerto Alegría	$2.057.550	$4.375.250	$1.288.925			
113	Desde Puerto Alegría - Comunidad Itikilla - Puerto Alegría	$2.566.025	$5.474.975	$1.277.100			
114	Desde El Encanto - Comunidad Renacer - El Encanto	$2.365.000	$6.622.000	$1.135.200			
115	Desde El Encanto - Comunidad Puerto Calderon - El Encanto	$2.116.675	$4.422.550	$1.324.400			
116	Desde El Encanto - Comunidad San Agustin - El Encanto	$3.476.550	$6.622.000	$1.288.925			
117	Desde El Encanto - Comunidad Puerto Ñeke - El Encanto	$3.665.750	$6.858.500	$2.282.225			
118	Desde El Encanto - Comunidad Puerto Colombia - El Encanto	$3.902.250	$7.331.500	$2.175.800			

119	Desde El Encanto - Comunidad Santa Maria - El Encanto	$3.429.250	$4.966.500	$2.033.900			
120	Desde El Encanto - Comunidad Puerto Belen - El Encanto	$4.020.500	$7.331.500	$2.175.800			
121	Desde El Encanto - Comunidad Puerto Molano - El Encanto	$3.311.000	$5.557.750	$1.348.050			
122	Desde El Encanto - Comunidad Puerto Marandua - El Encanto	$2.246.750	$4.257.000	$1.170.675			
123	Desde El Encanto - Comunidad Tercera India - El Encanto	$2.128.500	$4.079.625	$1.300.750			
124	Desde El Encanto - San Rafael - El Encanto	$1.580.250	$4.407.500	$1.560.900			
125	Desde El Encanto - Comunidad Puerto Tejada - El Encanto	$3.665.750	$6.740.250	$2.010.250			
126	Desde El Encanto - Comunidad San Josea - El Encanto	$2.827.250	$4.966.500	$1.300.750			
127	Desde el Encanto - Puerto alegría - El Encanto	$1.761.925	$3.686.917	$1.693.892			
128	Desde el Encanto - Puerto Santander - El Encanto	$8.514.000	$1.300.750	$3.311.000			
129	Desde Puerto Arica - Comunidad Sobaloyaco / Pto Sabalo - Puerto Arica	$2.246.750	$3.429.250	$1.170.675			
130	Desde Puerto Arica - Comunidad Puerto Cartagena - Puerto Arica	$2.199.450	$4.887.391	$2.364.981			
131	Desde Puerto Arica - Comunidad Nueva Reforma - Puerto Arica	$2.234.925	$5.444.703	$2.366.140			
132	Desde Puerto Arica - Comunidad Nueva Unión del Buri - Puerto Arica	$2.483.250	$4.765.475	$1.300.750			

133	Desde Puerto Arica - Comunidad Puerto Limon - Puerto Arica	$1.859.750	$5.001.975	$1.407.175			
134	Desde Puerto Arica - Comunidad Consejo de Ancianos - Puerto Arica	$2.031.750	$5.203.000	$1.466.300			
135	Desde Puerto Arica - Comunidad Pinemunaa - Puerto Arica	$2.719.750	$5.439.500	$1.560.900			
136	Desde Puerto Arica - Comunidad Puerto Cabello - Puerto Arica	$2.322.000	$5.616.875	$1.643.675			
137	Desde Puerto Arica - Comunidad Nueva Esmeralda - Puerto Arica	$150.500	$0	$0			
138	Desde Puerto Arica - Comunidad Ne Wittermberg - Puerto Arica	$2.282.225	$5.794.250	$1.290.108			
139	Desde Puerto Arica - Comunidad Puerto Alonso - Puerto Arica	$2.246.750	$4.966.500	$1.300.750			
140	Desde Puerto Arica - Comunidad Santa Martha - Puerto Arica	$1.998.425	$4.848.250	$1.217.975			
141	Desde Puerto Arica - Comunidad Puerto Venezuela - Puerto Arica	$2.211.275	$5.084.750	$1.560.900			
142	Desde Puerto Arica - Comunidad Puerto Tolima - Puerto Arica	$2.743.400	$5.557.750	$1.667.325			
143	Desde Miriti Parana - Comunidad Puerto Largo - Miriti Parana	$2.294.050	$4.375.250	$1.300.750			
144	Desde Miriti Parana - Comunidad Quebrada Negra - Miriti Parana	$2.246.750	$3.429.250	$1.324.400			
145	Desde Miriti Parana - Comunidad Puerto Largo - Miriti Parana	$2.838.000	$5.439.500	$1.300.750			
146	Desde Miriti Parana - Comunidad Puerto Castaño - Miriti Parana	$1.915.650	$5.557.750	$1.147.025			

147	Desde Miriti Parana - Comunidad Centro Oiyaká - Miriti Parana	$2.294.050	$4.363.425	$1.135.200			
148	Desde Miriti Parana - Comunidad Puerto Nuevo - Miriti Parana	$2.116.675	$4.611.750	$1.300.750			
149	Desde Miriti Parana - Comunidad Puerto Guayabo - Miriti Parana	$3.287.350	$5.900.675	$1.560.900			
150	Desde Miriti Parana - Comunidad Puerto Wakayá - Miriti Parana	$2.010.250	$4.044.150	$1.170.675			
151	Desde Miriti Parana - Comunidad Puerto Libre - Miriti Parana	$1.537.250	$3.523.850	$1.135.200			
152	Desde Miriti Parana - Comunidad Bellavista - Miriti Parana	$1.752.250	$4.966.500	$1.537.250			
153	Desde Miriti Parana - Comunidad Mamurá - Miriti Parana	$2.601.500	$4.966.500	$1.525.425			
154	Desde Miriti Parana - Comunidad Jariyé - Miriti Parana	$1.526.500	$4.622.500	$1.324.400			
155	Desde La Victoria - Comunidad Pedregal - La Victoria	$2.246.750	$4.540.800	$1.348.050			
156	Desde La Victoria - Comunidad Puerto Esperanza - La Victoria	$3.287.350	$6.740.250	$1.986.600			
157	Desde La Victoria - Comunidad Zorotama - La Victoria	$3.180.925	$6.858.500	$1.324.400			
158	Desde La Victoria - Comunidad Jirjirimo - La Victoria	$3.287.350	$7.213.250	$1.667.325			
159	Desde Leticia - Puerto Nariño – Leticia (Transporte exclusivo en bote privado)	$2.104.850	$2.845.000	$662.200			
160	Desde Puerto Nariño - San Francisco	$580.500	$2.064.000	$387.000			

161	Desde Puerto Nariño – Tarapoto	$311.750	$1.064.250	$268.750			
162	Desde Puerto Nariño - Villa Andrea	$1.064.250	$3.010.000	$2.338.096			
163	Desde Puerto Nariño - Santa Teresita	$946.000	$1.795.250	$645.000			
164	Desde Puerto Nariño - San Juan del Soco	$795.500	$1.816.750	$430.000			
165	Desde Puerto Nariño - 12 de Octubre	$569.750	$1.795.250	$387.000			
166	Desde Puerto Nariño - Puerto Rico	$709.500	$1.849.000	$462.250			
167	Desde Puerto Nariño – Santaren	$774.000	$1.526.500	$505.250			
168	Desde Puerto Nariño – Tipisca	$1.324.400	$2.776.156	$1.451.228			
169	Desde Puerto Nariño – Puerto Esperanza	$795.500	$1.935.000	$322.500			
170	Desde Puerto Nariño – Valencia	$956.750	$2.042.500	$397.750			
171	Desde Puerto Nariño – Naranjales	$999.750	$2.902.500	$462.250			
172	Desde Puerto Nariño – Boyahuasu	$1.702.800	$3.120.618	$1.676.856			
173	Desde Puerto Nariño – Atacuari	$1.809.225	$2.962.517	$1.536.983			
174	Desde Puerto Nariño – 7 de agosto	$1.679.150	$2.872.411	$1.570.242			
175	Desde Leticia – La playa	$419.250	$1.741.500	$182.750			
176	Desde Leticia – La Milagrosa	$258.000	$1.322.250	$172.000			
177	Desde Leticia – Ronda	$677.250	$1.849.000	$387.000			
178	Desde Leticia – San José del Rio	$1.336.225	$1.886.442	$1.087.002			
179	Desde Leticia – Arara	$1.147.025	$2.516.715	$1.126.750			
180	Desde Leticia – Canaán	$1.135.200	$2.541.548	$1.140.656			
181	Desde Leticia – Nazaret	$774.000	$1.978.000	$419.250			
182	Desde Leticia – Yaguas Progreso	$1.348.050	$3.193.460	$1.290.148			
183	Desde Leticia – Santa Sofia	$1.436.738	$2.789.045	$1.355.906			

184	Desde Leticia – Loma Linda	$1.407.175	$2.828.895	$1.353.673			
185	Desde Leticia – Puerto Triunfo	$1.643.675	$3.302.723	$1.521.918			
186	Desde Leticia – Libertad	$1.654.318	$1.713.615	$1.547.761			
187	Desde Leticia – Zaragoza	$1.348.050	$3.278.954	$1.461.542			
188	Desde Leticia – Vergel	$1.395.350	$3.198.190	$1.381.349			
189	Desde Leticia – Macedonia	$1.468.665	$3.040.208	$1.333.094			
190	Desde Leticia – Mocagua	$1.667.325	$2.311.085	$1.341.485			
191	Desde Leticia – Palmeras	$1.525.425	$2.825.111	$1.451.344			
192	Desde Leticia – San Martín de Amacayacu	$2.104.850	$2.982.147	$1.449.258			
193	Desde Leticia - San Pedro	$999.750	$2.998.820	$1.465.945			
194	Desde Leticia - San Juan de los Parentes	$1.042.750	$3.201.028	$1.493.758			
195	Desde Leticia - San Antonio	$1.064.250	$3.206.940	$1.510.445			
196	Línea rápido Leticia (Ronda, Milagrosa, Onva Cations, Marasha, Canaan, San Jose, Nazareth, Arara, Isla de los Micos, Santa Sofia)	$135.450	$0	$0			
197	Línea rapido Leticia (Lomalinda)	$135.450	$0	$0			
198	Línea rápido Leticia (Primavera, Triunfo, Libertad, Wanganay, Zaragoza)	$135.450	$0	$0			
199	Línea rápido Leticia (Naturapark y Vergel)	$135.450	$0	$0			
200	Línea rapido Leticia (Macedonia)	$129.000	$0	$0			
201	Línea rápido Leticia (Calanoa, Mocagua, Palmeras, Bocas Amacayacu)	$135.450	$0	$0			
202	Línea rápido Leticia (Valencia, Esperanza, 20 de julio, Puerto Nariño)	$135.450	$0	$0			

203	Línea rápido Leticia (Caballo Cocha)	$247.250	$0	$0			
204*	Desde Leticia – Puerto Nariño – Leticia (transporte Público Rápidos de Leticia)	$135.450	$0	$0			
205**	Pernotado fluvial de acuerdo a la ruta solicitada (una vez superados los 3 días máximos de espera de los recorridos en ruta)	$139.750	$0	$0			
TOTAL		$388.329.040	$800.305.445	$241.084.408	$2.644.500	$248.001.436	$297.098.084

Notas:

1. **ITEM 204*:** Cuando no se requiera de un bote particular sino de un servicio público con botes de empresas transportadores del municipio llamados Line de Rápidos de transporte de pasajeros.
2. **ITEM 205**:** Corresponde al valor del pernotado, de acuerdo a la ruta en los casos que los servicios de transporte fluvial superen los tres (3) días máximos de espera en los recorridos de RUTA a todo costo. Este pernotado corresponde a la noche en que la embarcación, motor y motorista quedan aparcados hasta el día siguiente del inicio de actividades. Este valor pernotado es de acuerdo a las rutas solicitadas (distancia geográfica).
3. **DIA***:** Valor del recorrido de la prestación del servicio correspondiente a un día de recorrido (ida y regreso) en transporte privado
4. **RUTA****:** Valor del recorrido a todo costo correspondiente a 2 y 3 días con espera en el sitio de trabajo en trasporte privado fluvial.
5. **DIA** adicional corresponde al cobro después del tercer dia de la ruta

GRUPO II OTROS RECORRIDOS

Ítem	Ruta o Trayecto	Unidad de Medida	Cantidad
1	Recorridos ida y regreso por persona a todo costo incluido el tiempo de espera a áreas No Municipalizadas en donde no hay como llegar vía fluvial sino por vía área.	Por servicio / Unidad	Según necesidad el ICBF
2	Recorridos en vuelos Charters desde Leticia al departamento del Amazonas en donde no existe la posibilidad de llegar desde el Municipio de Leticia por vía fluvial:	Por servicio / Unidad	Según necesidad el ICBF

	1. Avioneta con capaciada para tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (300) kilos 2. Avioneta con capaciada de cinco (5) pasajeros y/o carga de quinientos (500) kilos.		

Nota 1: La cantidad de trayectos estarán sujetos a los requerimientos que se realicen desde la coordinación que ejerza la supervisión del contrato y a su vez de las diferentes áreas del ICBF Regional Amazonas, cada una de las cantidades solicitadas se entenderán ida, regreso e incluido de ser necesario el tiempo de espera. En todo caso el tiempo de espera no superara los tres (3) días, contando como término del día las 12:00 de la media noche, independientemente del horario en que inicie el desplazamiento fluvial.

Nota 2. En caso en que se realice recorridos en la misma ruta fluvial (entendiéndose en la misma zona) se tomara el valor del destino más lejano.

El valor total para ofertar será hasta por la suma de CIENTO DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($116.795.259)

Ciudad y fecha Leticia 20 de mayo de 2026
Nombre del Proponente: INVERSIONES AITSHA SAS
Dirección: Calle 7 No. 6-75 Leticia
Ciudad Leticia, Amazonas
Teléfono 3133691263
Correo electrónico: agenciaaitshatours@gmail.com
NIT: 900.715.120-1

MIREYA STELLA RADA TELLEZ
40.403.801 de Villavicencio
Firma del representante legal y cédula

TENGA EN CUENTA: para la oferta económica, ANEXO 13

- ✓ No debe modificar este formato.
- ✓ **El valor propuesto debe presentarse en cifras enteras.**

NOTA 1: Para el presente proceso, la entidad elegirá al proponente que represente el menor precio u oferta más favorable para la entidad, la propuesta deberá cubrir el valor total del bien objeto del proceso, incluido **Iva (si aplica)**, impuestos y demás, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

NOTA 2: En caso de que se verifique por parte del comité evaluador que en la oferta presentada se haya excedido alguno de los precios techos establecidos en el estudio de mercado, o que la oferta total excede el presupuesto oficial, la oferta será rechazada.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141244547386

(415)7707212489984(8020) 000014124454738 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 1 5 1 2 0	1	Impuestos y Aduanas de Leticia 3 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INVERSIONES AITSHA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
AITSHA TOURS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Amazonas 9 1	Leticia 0 0 1

41. Dirección principal
CL 7 6 75

42. Correo electrónico agenciaaitshatours@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
9 1 0 0 0 1	3 1 0 8 1 4 9 9 5 8	3 1 2 3 1 3 7 2 2 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 9 1 1	2 0 1 4 0 3 2 6	4 7 6 9	2 0 2 4 0 1 0 1		5 6 2 1	8 2 3 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
54. Código																					

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
		57. Modo				
		58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-04-07 / 06:00:01PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RADA TELLEZ MYREYA STELLA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante.	MHrachury	RAUL FERNANDO ACHURY ROMERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	46-02-00-091	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL AMAZONAS
Fecha y Hora Sistema	2026-05-28-4:32 p m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 20126 de fecha 2026-03-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	46726	Fecha Registro:	2026-05-28	Unidad / Subunidad Ejecutora:		46-02-00-091 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL AMAZONAS			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Cerrado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	116 795 259,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	116 795 259,00	Saldo x Obligar:	116 795 259,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900715123	Razón Social:	INVERSIONES AITSHA S A S	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	371030001767	Banco:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	9145999	Nombre:	LUIS ALFONSO LLAMAS VILLAREAL	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIATICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	81003052026	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2026-05-28

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
108 TRANSPORTE	C-4802-1500-10-0-4802-0[illegible] ADQUIS DE BYS - SERVICIO DE	Propios	27	CSF		61 696 325,00	0,00		
					Total:	61 696 325,00	0,00	61,696 325,00	61 696 325,00

108 TRANSPORTE	C-4802-1500-10-0-4802-0[illegible] ADQUIS DE BYS - SERVICIO DE	Nación	10	CSF		55 098 934,00	0,00		
					Total:	55 098 934,00	0,00	55 098 934,00	55 098 934,00

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO Y FLUVIAL A LOS TERRITORIOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS Y EL SERVICIO FLUVIAL A CADA UNA DE LAS COMUNIDADES LETICIA Y PUERTO NARIÑO, PARA EL PERSONAL QUE LABORA COMO SERVIDOR PÚBLICO, CONTRATISTA Y

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-091	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL AMAZONAS	3-19	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-12-24	55 098 934,00	55 098 934,00	NINGUNO
46-02-00 091	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL AMAZONAS	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-12-24	61 696 325,00	61 696 325,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

BIENESTAR FAMILIAR

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Amazonas

ACTA DE INICIO DE CONTRATO

En la ciudad de Leticia a los un (01) días del mes de Junio de 2026, entre los suscritos RAUL FERNANDO ACHURY ROMERO en calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No.91003052026 en representación del ICBF, y por la otra parte INVERSIONES AISTHA S.A.S., identificada con Nit 900715120, en calidad de representante legal la señora MIREYA STELLA RADA TELLEZ, identificada con la Cedula de Ciudadania No. 40.403.801, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. 91003052026, bajo los términos siguientes:

CONTRATO NÚMERO 305 **FECHA DEL CONTRATO**

DD	MM	AA
28	5	2026

CLASE DE CONTRATO (señale con una equis la clase de contrato al que pertenece la presente acta)

Contrato de obra	☐	Convenio interadministrativo	☐
Contrato de consultoría	☐	Contrato de suministro	☐
Contrato de prestación de servicios	■	Contrato de comodato	☐
Contrato de compraventa	☐	Otro (Cuál):	☐

OBJETO CONTRACTUAL (Transcriba el objeto contractual)

Prestar los servicios de transporte aéreo y fluvial a los Territorios Indigenas del Departamento de Amazonas y el servicio fluvial a cada una de las Comunidades Leticia y Puerto Nariño, para el personal que labora como servidor público, contratista y de requerirse niños, niñas y adolescentes dentro de los programas del ICBF.

CONTRATISTA (Utilice el espacio para señalar los datos de identificación del contratista)

Nombre y/o razón social: **MIREYA STELLA RADA TELLEZ**
Representante INVERSIONES AISTHA S.A.S.
☐ C.C. X NIT 900715120

VALOR (En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras)

Valor en números: **$ 116.795.259**
Valor en letras: **CIENTO DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE**

NUMERO Y FECHA DEL REGISTRO PRESUPUESTAL

RP No. 49726 fecha 28 de mayo de 2026

FECHA DE APROBACION DE LAS GARANTIAS

Un (01) días del mes de Junio de 2026

PLAZO (Escriba en este espacio el término de tiempo de duración para desarrollar el objeto contractual establecido en el contrato)

El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta que se agote el recurso, lo que ocurra primero. El término de ejecución que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución (Registro presupuestal, aprobación de la garantía única y acta de inicio).

SUPERVISOR O INTERVENTOR (Escriba nombre y cargo del supervisor o interventor)

Nombre: Raul Fernando Achury Romero
Cargo: Coordinador
Dependencia: Grupo Interno de Trabajo Gestión de Apoyo

OTROS (coloque aquí los compromisos especiales de las partes)

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Leticia Amazonas.

MIREYA STELLA RADA TELLEZ
Representante INVERSIONES AISTHA S.A.S

RAUL FERNANDO ACHURY ROMERO
Supervisor del Contrato 91003052026

INVERSIONES AITSHA S.A.S.

Actividad Económica Principal 7911
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta ATFE - 2

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764111407844 de 18/06/2026 - 18/06/2028 autoriza ATFE - 1 a ATFE - 1,000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	27/06/2026 09:36
Fecha de Vencimiento	27/06/2026 09:36
Fecha de Validación	27/06/2026 09:36
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Transferencia Débito Interbancario
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	INVERSIONES AITSHA S.A.S.
Nombre Comercial	AITSHA TOURS
NIT	900715120
Obligación	NO APLICA
Email	agenciaaitshatours@gmail.com
Teléfono	3108149958
Dirección Fiscal	CL 7 6 75, LETICIA, (AMAZONAS, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Nombre Comercial	
NIT	899999239
Obligación	NO APLICA
Email	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	300-20	Transporte fluvial trayecto de La Chorrera-comunidad de providencia-La Chorrera 10 de Junio	1	EA	$1,505,000.00		$1,505,000.00	$1,505,000.00
2	300-01	Transporte aéreo Leticia-Chorrera-Leticia ida 23 de Junio regreso 29 de junio	1	EA	$688,000.00		$688,000.00	$688,000.00
3	300-18	Transporte Fluvial Trayecto Leticia - La Chorrera - Comunidad de Milan - comunidad de Okaima - Comunidad Puerto Picon - Comunidad Cordilleras - comunidad OCIM - comunidad Providencia - Comunidad Cris - La Chorrera - Leticia ida 23 de Junio regreso 29 de junio	1	EA	$7,492,661.00		$7,492,661.00	$7,492,661.00
4	300-18-2	Dias adicionales ruta OCIM	2	EA	$1,340,442.00		$2,680,884.00	$2,680,884.00
5	300-205	Pernoctado fluvial	2	EA	$139,750.00		$279,500.00	$279,500.00

5

Subtotal	$12,646,045.00
Total a Pagar	$12,646,045.00

#$46-02-00-091;91003042026;Raul.Archury@icbf.gov.co#$

Unidades de medida: EA = cada

CUFE: 3b834f6f2f8d471b7b3461e39092a959616d4e9668cbb68bd53838fc721eb85a8bd3285f27cc499c8c10e6d0d810f1f0

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

INVERSIONES AITSHA S.A.S.

Actividad Económica Principal 7911
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta ATFE - 2

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764111407844 de 18/06/2026 - 18/06/2028 autoriza ATFE - 1 a ATFE - 1,000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	27/06/2026 09:36
Fecha de Vencimiento	27/06/2026 09:36
Fecha de Validación	27/06/2026 09:36
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Transferencia Débito Interbancario
Moneda	COP

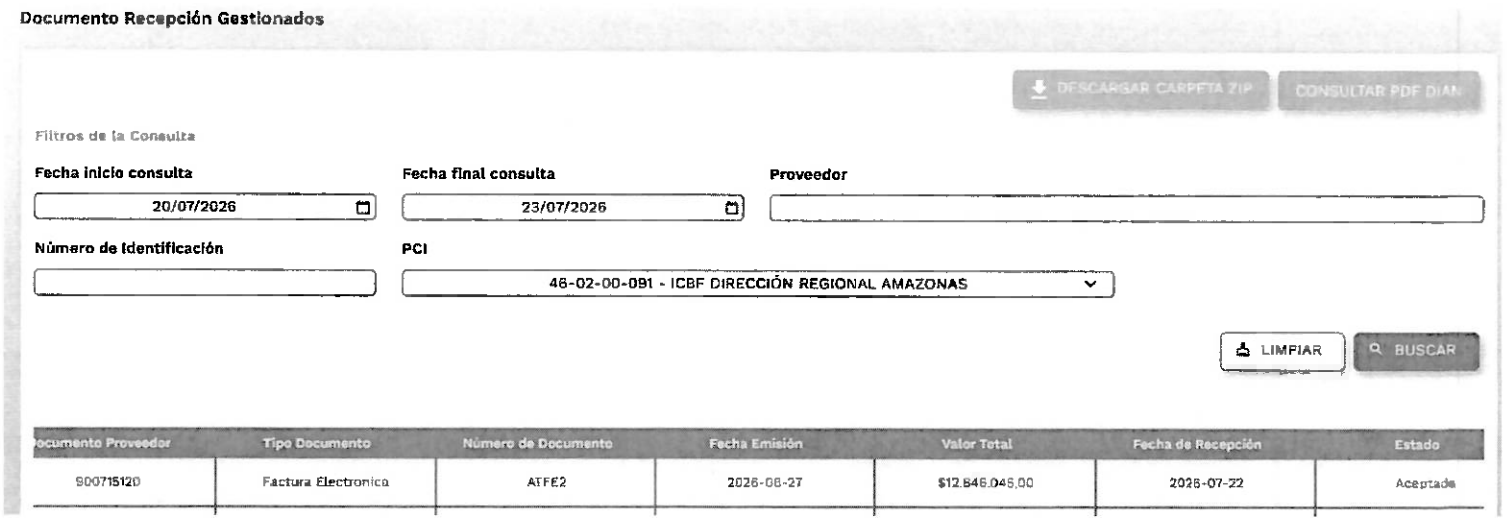
FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 3b834f6f2f8d471b7b3461e39092a959616d4e9668cbb68bd53838fc721eb85a8bd3285f27cc499c8c10e6d0d810f1f0

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

Validación factura ATFE2



DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
3b834f6f2f8d471b7b3461e39092a959616d4e9668cbb68bd53838fc721eb85a8bd3285f27cc499c8c10e6d0d810f1f0

Número de Factura: ATFE-2
Fecha de Emisión: 27/06/2026
Fecha de Vencimiento: 27/06/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Interbancario
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: INVERSIONES AITSHA S.A.S.
Nombre Comercial: AITSHA TOURS
Nit del Emisor: 900715120
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 7911

País: Colombia
Departamento: AMAZONAS
Municipio / Ciudad: LETICIA
Dirección: CL 7 6 75
Teléfono / Móvil: 3108149958
Correo: agenciaaitshatours@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999239
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País:
Departamento:
Municipio / Ciudad:
Dirección:
Teléfono / Móvil:
Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	300-20	Transporte fluvial trayecto de La Chorrera-comunidad de providencia-La Chorrera 10 de Junio	EA	1,00	$ 1.505.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.505.000,00
2	300-01	Transporte aéreo Leticia-Chorrera-Leticia ida 23 de Junio regreso 29 de junio	EA	1,00	$ 688.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 688.000,00
3	300-18	Transporte Fluvial Trayecto Leticia - La Chorrera - Comunidad de Milan - comunidad de Okaima - Comunidad Puerto Picon - Comunidad Cordilleras - comunidad OCIM - comunidad Providencia - Comunidad Cris - La Chorrera - Leticia ida 23 de Junio regreso 29 de junio	EA	1,00	$ 7.492.661,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 7.492.661,00
4	300-18-2	Dias adicionales ruta OCIM	EA	2,00	$ 1.340.442,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.680.884,00
5	300-205	Pernoctado fluvial	EA	2,00	$ 139.750,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 279.500,00

Notas Finales

#$46-02-00-091;91003042026;Raul.Archury@icbf.gov.co#$

Datos Totales

Documento generado el:
27/06/2026 09:36:16
Documento validado por la DIAN:
27/06/2026 09:36:16
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
901223648
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) $	$

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	12.646.045,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	12.646.045,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	12.646.045,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 12.646.045,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764111407844 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2028-06-18

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

MIREYA STELLA RADA TELLEZ

CERTIFICO QUE:

MIREYA STELLA RADA TELLEZ, identificado con C.C. 40.403.801 de Villavicencio, representante legal de **INVERSIONES AITSHA S.A.S.,** identificada con NIT. 900.715.120-1, una vez revisada la información contable del mes de junio de 2026 ha cumplido durante los últimos seis (6) meses con el pago de los aportes de empleados al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, I.C.B.F y servicio nacional de aprendizaje SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

La presente certificación se expide a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2026.

Atentamente,

MYREYA STELLA RADA TELLEZ
Representante Legal
NIT 900.715.120 – 1.
C.C. 40.403.801 de Villavicencio

Calle7 #6 – 75 / Punta Brava – Leticia, Amazonas
Celular 3123137226
agenciaaitshatours@gmail.com

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	900715120
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			INVERSIONES AITSHA SAS
CAUDAD/MUNICIPIO	LETICIA	DEPARTAMENTO	AMAZONAS
DIRECCIÓN	CALLE 7 9 58A PS2	TELÉFONO	5925673
TIPO APORTANTE	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE	D-APORTANTE BENEFICIARIO DE LA LEY 1429
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Actividades de las agencias de viaje
FORMA DE PRESENTACIÓN	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA	ADMIN - ADMIN
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
NUMERO PLANILLA				6011723354	TIPO DE PLANILLA			E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo	AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	junio	AÑO	2026
DÍAS DE MORA				8					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)				2026/05/29	NUMERO AUTORIZACIÓN				137140428

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.500	$ 0	$ 280.200	$ 1.500	$ 281.700
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 1.500**	**$ 281.700**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 400	$ 0	$ 70.100	$ 400	$ 0	$ 70.500
SUBTOTALES:													**$ 70.100**	**$ 400**	**$ 0**	**$ 70.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 100	$ 0	$ 9.300
SUBTOTALES:								**$ 9.200**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 9.300**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF65	CCF65-CAFAMAZ	1	$ 70.100	$ 400	$ 70.500
SUBTOTALES:			**$ 70.100**	**$ 400**	**$ 70.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES													
																									PENSIÓN							SALUD							ARP																			
																									ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF			SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	IRS	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	CDM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP																																
1	CC 40403801	RADA TELLEZ MYREYA STELLA	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	0179111	$ 9.200	30	$ 1.750.905	SCCF65-CAFAMAZ	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			

TOTAL PAGADO: $ 432.000

CERTIFICACION

El BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, certifica que: INVERSIONES AITSHA SAS; identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 9007151201, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: CTE – CUENTAS – CORRIENTES, número 3-710-30-00176-7, con una antigüedad de cinco (5) año(s).

Se expide en LETICIA, a los seis (17) días del mes de junio de 2026, con destino a: A QUIEN INTERESE.

Banco Agrario de Colombia
Of. Leticia - Amazonas

DIRECTOR (A) OFICINA
FIRMA AUTORIZADA
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Outlook

RV: Solicitud aprobación documentos legalización pago 1 Contrato 91003052026 - Transporte Multimodal

Desde Raul Fernando Archury Romero <Raul.Archury@icbf.gov.co>
Fecha Jue 23/07/2026 10:50
Para Sandra Paola Loaiza Cruz <Sandra.Loaiza@icbf.gov.co>
CC Omarly Culma Pulecio <Omarly.Culma@icbf.gov.co>; Oliver Oliveros Ferreira <Oliver.Oliveros@icbf.gov.co>

4 archivos adjuntos (1 MB)

f5.p17.gf - Formato Certificación de Pago V17..xlsx; f1.p18.abs Informe Supervision 1.xlsx; 7. FACTURA.pdf; 11. OK INFORME DE ACTIVIDADES.pdf;

Buenos días, estimada Sandra

Por medio de la presente, me permito aprobar los documentos para la legalización del pago 01, correspondiente 1 de junio al 2 de julio de 2026 del contrato 91003052026 cuyo objeto es "Prestar los servicios de transporte aéreo y fluvial a los Territorios Indígenas del Departamento de Amazonas y el servicio fluvial a cada una de las Comunidades Leticia y Puerto Nariño, para el personal que labora como servidor público, contratista y de requerirse niños, niñas y adolescentes dentro de los programas del ICBF.", **por valor de $12.646.045 según factura ATFE - 2 Inversiones Aitsha S.A.S.,** esto con el fin de realizar la aprobación de los documentos para proceder con los tramites de legalización.

Se remite:

1. f5.p17.gf - Formato Certificación de Pago V17
2. Informe supervisión 01 - Contrato 91003052026
3. Factura No. ATFE 2
4. Informe mensual de actividades - Servicio de transporte multimodal

Atentamente,

Raul Fernando Achury Romero
Coordinador
Grupo Interno de Trabajo Gestión de Apoyo
ICBF Sede Regional Amazonas
Carrera 4 No. 4 – 10, barrio Gaitán, Leticia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 893034
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Oliver Oliveros Ferreira <Oliver.Oliveros@icbf.gov.co>
Enviado el: miércoles, 22 de julio de 2026 12:02 p. m.
Para: Raul Fernando Archury Romero <Raul.Archury@icbf.gov.co>
CC: Omarly Culma Pulecio <Omarly.Culma@icbf.gov.co>
Asunto: Solicitud aprobación documentos legalización pago 1 Contrato 91003052026 - Transporte Multimodal

Buenos días, compañero Raul

Por medio de la presente, me permito enviar los documentos para la legalización del pago 01, correspondiente 1 de junio al 2 de julio de 2026 del contrato 91003052026 cuyo objeto es "Prestar los servicios de transporte aéreo y fluvial a los Territorios Indígenas del Departamento de Amazonas y el servicio fluvial a cada una de las Comunidades Leticia y Puerto Nariño, para el personal que labora como servidor público, contratista y de requerirse niños, niñas y adolescentes dentro de los programas del ICBF.", **por valor de $12.646.045 según factura ATFE - 2 Inversiones Aitsha S.A.S.,** esto con el fin de realizar la revisión y aprobación de los documentos para proceder con los tramites de legalización.

Se remite:

1. f5.p17.gf - Formato Certificación de Pago V17
2. Informe supervisión 01 - Contrato 91003052026
3. Factura No. ATFE 2

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES – SERVICIO DE TRANSPORTE MULTIMODAL
MES DE JUNIO DE 2026 — INVERSIONES AITSHA S.A.S.

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios (Modalidad de Selección: Mínima Cuantía)
NÚMERO DEL CONTRATO	**91003052026**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO Y FLUVIAL A LOS TERRITORIOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS Y EL SERVICIO FLUVIAL A CADA UNA DE LAS COMUNIDADES DE LETICIA Y PUERTO NARIÑO, PARA EL PERSONAL QUE LABORA COMO SERVIDOR PÚBLICO, CONTRATISTA Y DE REQUERIRSE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DENTRO DE LOS PROGRAMAS DEL ICBF.
CONTRATISTA	**INVERSIONES AITSHA S.A.S.**
NIT	900.715.120
CUANTÍA DEL CONTRATO	CIENTO DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($116.795.259), incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta que se agote el recurso, lo que ocurra primero. Contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 de Mayo de 2026
FECHA DE ACTA DE INICIO	28 de Mayo de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2026
CONTRATANTE	**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF REGIONAL AMAZONAS**
NIT CONTRATANTE	899.999.239-2
LUGAR DE EJECUCIÓN	Departamento de Amazonas: Comunidades de los Municipios de Leticia y Puerto Nariño, y los Territorios Indígenas del Departamento. Domicilio contractual: Leticia.
FORMA DE PAGO	El ICBF Regional Amazonas pagará al CONTRATISTA los servicios efectivamente ejecutados, entregados a la Supervisión del Contrato y recibidos a satisfacción, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Factura Electrónica con XML y representación gráfica conforme a la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 y el artículo 617 del Estatuto Tributario; y b) Certificación del Revisor Fiscal o Representante Legal sobre el cumplimiento en el pago de aportes parafiscales y de seguridad social (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007). El contrato se ejecuta como una bolsa de recursos, según los valores unitarios ofertados. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC.
PROPUESTA ECONÓMICA DEL CONTRATISTA	Los valores unitarios de los servicios se encuentran contenidos en el Anexo de Oferta Económica, el cual forma parte integral del contrato.

DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS – INFORME DE GESTIÓN

Conforme a la Ficha de Condiciones Técnicas, los estudios previos y del sector que soportan el presente Contrato de Prestación de Servicios de Transporte Multimodal (fluvial y aéreo), y de acuerdo con las solicitudes realizadas por la Supervisión del Contrato mediante correo electrónico, durante el mes de JUNIO DE 2026 fueron prestados los siguientes servicios de transporte a los funcionarios y contratistas del ICBF Regional Amazonas.

2.1 Servicio de transporte fluvial – Rubro Protección

A solicitud de la Supervisión del Contrato se prestó el servicio de transporte fluvial en el trayecto La Chorrera – Comunidad de Providencia – La Chorrera, para el personal del ICBF Regional Amazonas, de acuerdo con la siguiente relación:

TRAYECTO	MODALIDAD	FUNCIONARIO / CONTRATISTA ICBF	DOCUMENTO	FECHA	HORARIO
La Chorrera – Comunidad de Providencia – La Chorrera	Fluvial	Luz Alba Quintero Joly	1.096.212.429	10/06/2026	7:00 a.m. – 5:30 p.m.
La Chorrera – Comunidad de Providencia – La Chorrera	Fluvial	Yesmi Jenith Mendoza Melo	1.118.820.889	10/06/2026	7:00 a.m. – 5:30 p.m.

Rubro afectado: C-4602-1500-10-704040-4602014-02 – Protección (recursos propios). **Valor del servicio: $1.505.000.**

2.2 Servicio de transporte aéreo y fluvial – Rubro Primera Infancia

A solicitud de la Supervisión del Contrato se prestó el servicio de transporte aéreo en el trayecto Leticia – La Chorrera – Leticia, así como el transporte fluvial a las comunidades del territorio indígena de La Chorrera, para el equipo de seguimiento a la ejecución de contratos de Primera Infancia, de acuerdo con la siguiente información:

2.2.1 Transporte aéreo

TRAYECTO	MODAL.	AEROLÍNEA	FUNCIONARIO / CONTRATISTA	DOCUMENTO	SALIDA	REGRESO
Leticia – La Chorrera – Leticia	Aéreo	Satena	Jose Guillermo Rodriguez Gonzales	1.047.427.942	23/06/2026	29/06/2026

Valor del servicio aéreo: $688.000.

2.2.2 Transporte fluvial y agenda de recorridos (23 al 29 de junio de 2026)

El recorrido fluvial se desarrolló sobre el trayecto Leticia – La Chorrera – Comunidad de Milán – Comunidad de Okaina – Comunidad Puerto Picón – Comunidad Cordilleras – Comunidad OCIM – Comunidad de Providencia – Comunidad Cris – La Chorrera – Leticia, según la agenda de la comisión que se relaciona a continuación:

FECHA	HORARIO	ACTIVIDAD	COMUNIDAD / UDS
23/06/2026	10:40 a.m. – 12:03 p.m.	Desplazamiento aéreo de la ciudad de Leticia al territorio ancestral de La Chorrera.	La Chorrera
23/06/2026	2:00 p.m. – 3:00 p.m.	Presentación ante la autoridad y/o gobernador del territorio de La Chorrera.	La Chorrera
23/06/2026	4:00 p.m. – 5:00 p.m.	Reunión de verificación con padres, madres y comité de control social del Jardín Intercultural La Chorrera.	La Chorrera / UDS 9140500131044
24/06/2026	8:30 a.m. – 10:30 a.m.	Visita de verificación de condiciones de calidad – UDS RÍO.	Comunidad de Milán / UDS 914051131995
24/06/2026	2:30 p.m. – 4:30 p.m.	Visita de verificación de condiciones de calidad – UDS LOS OSOS.	Comunidad de Okaina / UDS 914051139155
25/06/2026	8:30 a.m. – 3:00 p.m.	Visita de verificación de condiciones de calidad – UDS LAS ESTRELLAS.	Puerto Picón y Cordillera / UDS 914051139157
26/06/2026	9:00 a.m. – 11:30 a.m.	Visita de verificación de condiciones de calidad – UDS RÍO ABAJO 1.	Comunidad OCIN / UDS 914051139136
26/06/2026	2:00 p.m. – 5:00 p.m.	Visita de verificación de condiciones de calidad – UDS RÍO ABAJO 2.	Comunidad de Providencia / UDS 914051139137
27/06/2026	10:30 a.m. – 12:30 p.m.	Visita de verificación de condiciones de calidad – UDS LOS ANGELITOS.	Comunidad Cris / UDS 914051150597
28/06/2026	2:00 p.m. – 5:00 p.m.	Retroalimentación de las situaciones identificadas al Talento Humano de la EAS.	La Chorrera
29/06/2026	10:30 a.m. – 12:30 p.m.	Desplazamiento aéreo del territorio ancestral de La Chorrera a la ciudad de Leticia.	Leticia

Detalle económico del servicio fluvial (Primera Infancia): recorrido base 3 días $7.492.661; días adicionales ruta OCIM (2 días) $2.680.884; pernoctado fluvial (2 días) $279.500. **Subtotal fluvial + aéreo Primera Infancia: $11.141.045.**

Observaciones: los valores se ajustan de acuerdo con los recorridos efectivamente realizados en cada servicio solicitado, en conformidad de las dos partes y con relación al objeto del contrato, teniendo en cuenta las diferentes zonas y territorios que se manejan dentro de los desplazamientos.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

A continuación se disponen los espacios para ubicar el registro fotográfico de los servicios prestados durante el mes de junio de 2026. Inserte en cada recuadro las fotografías correspondientes a cada recorrido.

Ruta 1 – Fluvial: La Chorrera – Comunidad de Providencia – La Chorrera (10/06/2026)



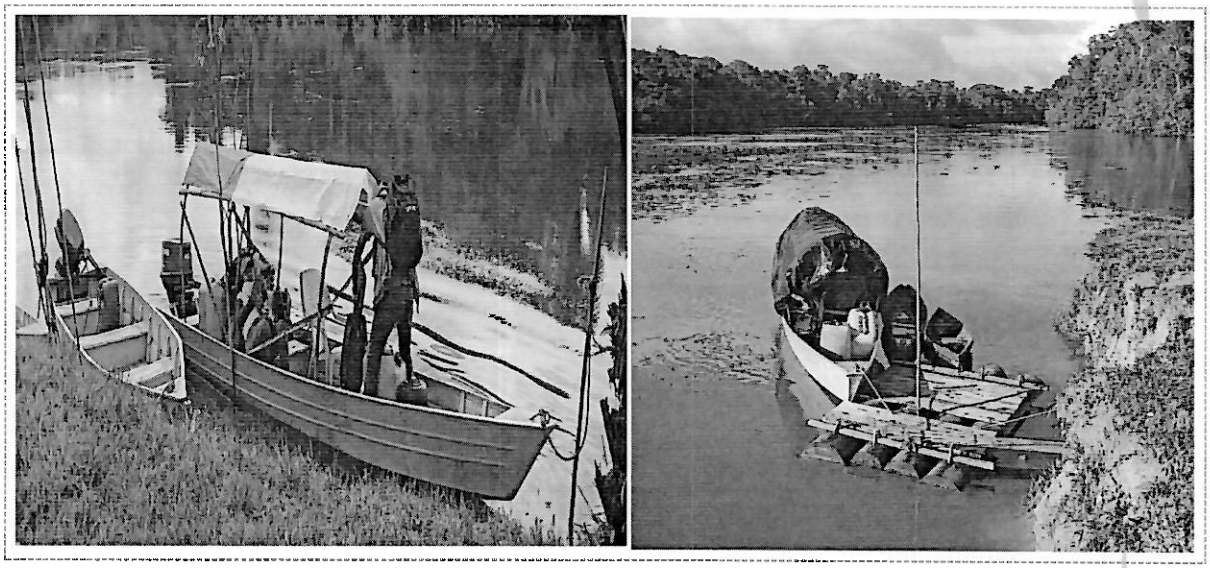
Ruta 2 – Aéreo: Leticia – La Chorrera – Leticia (23 y 29/06/2026)

23 JUN 2026 → 29 JUN 2026 Viaje a LA CHORRERA, CO

Nombre de Pasajero RODRIGUEZ GONZALEZ/JOSE GUILLERMO MR	Código de Reserva PUHGOC
Aerolínea/Agencia TG PLANETOUR SAS	Dirección 1 CRA 9 N 7-02
Número de Teléfono 0985975935	Dirección 2 AMAZONAS
Email INFO@PLANETOUR.COM.CO	
Salida → MARTES 23 JUN SATENA 9R 8762 Duración: 1 hr(s) 23 min(s) Cabina: Economica Estatus: Confirmado LET LETICIA,CO	Llegada → MARTES 23 JUN BEECHCRAFT 1900 Distancia (en kilometros): 514 Paradas Estacia: 0 Comidas: Sin servicio de Comida LCR LA CHORRERA,CO
LETICIA Partiendo de: 10:40 (Tue, 23 Jun) Terminal: No Disponible	LA CHORRERA Arribando a: 12:03 (Tue, 23 Jun) Terminal: No Disponible

Nombre de Pasajero	Asientos	Pasajero Frecuente	Recibo de Eticket
RODRIGUEZ GONZALEZ/JOSE GUILLERMO MR			0192463386394
Salida → LUNES 29 JUN SATENA 9R 8018 Duración: 1 hr(s) 14 min(s) Cabina: Economica Estatus: Confirmado LCR LA CHORRERA,CO		Llegada → LUNES 29 JUN BEECHCRAFT 1900 Distancia (en kilometros): 514 Paradas Estacia: 0 Comidas: Sin servicio de Comida LET LETICIA,CO	
LA CHORRERA Partiendo de: 12:25 (Mon, 29 Jun) Terminal: No Disponible		LETICIA Arribando a: 13:39 (Mon, 29 Jun) Terminal: No Disponible	
Nombre de Pasajero	Asientos	Pasajero Frecuente	Recibo de Eticket
RODRIGUEZ GONZALEZ/JOSE GUILLERMO MR			0192463386394
Nombre de Pasajero		Nombre tipo	Número
RODRIGUEZ GONZALEZ/JOSE GUILLERMO MR		Local ID Number	1047427942

Ruta 3 – Fluvial: Recorrido comunidades territorio indígena La Chorrera (24 al 27/06/2026)



SOPORTES DOCUMENTALES DE LAS SOLICITUDES DEL SERVICIO

Se anexan como soporte las solicitudes remitidas por la Supervisión del Contrato y la agenda de comisión que respaldan la prestación de los servicios relacionados en el presente informe.

Solicitud transporte fluvial - Chorrera - Comunidad Providencia - Chorrera

Raul Fernando Archury Romero

Parece que este mensaje está en inglés X

Traducir al español

Buenas tardes

Señores
Inversiones Aitsha
Mireya Stella Rada Tellez
Ciudad

Asunto Solicitud Transporte fluvial Chorrera - Comunidad Providencia - Chorrera

Por medio de la presente, me permito solicitar tramitar el transporte fluvial desde la cherrera Comunidad Providencia - Chorrera, para el personal del ICBF Regional Amazonas. Inicio de la ejecución del contrato 91003052026

Personal a transportar:

1 LUZ ALBA QUINTERO JOLY - CC 1 096 212 429 - Celular 321 8339730
2. YESMI JENITH MENDOZA MELO - CC 1 118.826.889 - Celular 311 2510741

Rubro C-4602-1500-19-704040-4602014-02 - Protección

Salida a la Comunidad Providencia 10 de junio de 2026 - 7 00am
Retorno a Chorrera: 10 de junio 2026 - 5.30pm

Atentamente

Raul Fernando Achury Romero
Coordinador

Soporte 1. Solicitud de transporte fluvial La Chorrera – Comunidad Providencia – La Chorrera (10/06/2026).

Buenas tarde

Señores
Inversiones Aitsha SAS
Ciudad

Por medio de la presente, me permito solicitar la expedición del tiquete en la ruta Leticia - Chorrera - Leticia y transporte fluvial comunidades territorio indígena La Chorrera

Nombre completo: JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ GONZALES
Cedula: 1.047.427.942
Celular: 310 2056028

Rubro: C-4602-1500-9-704080-4602010-02 - Primera Infancia

Transporte Aéreo:

Salida: 23 de junio de 2026
Retorno: 29 de junio de 2026

Transporte fluvial - Revisar el formato de la comisión adjunto:

Ciudad o municipio de inicio	**Leticia**
Ciudad o municipio de Destino 1	**La chorrera**
Ciudad o municipio de Destino 2	**Comunidad de Milan, Comunidad de Okaina**
Ciudad o municipio de Destino 3	**Comunidad Puerto Picon, Comunidad Cordilleras, Comunidad Ocin**
Ciudad o municipio de Destino 4	**Comunidad Providencia, Comunidad Cris**
Ciudad o municipio de Destino 5	**La chorrera**
Ciudad o municipio de Destino 6	**Leticia**

Soporte 2. Solicitud de transporte aéreo Leticia – La Chorrera – Leticia y transporte fluvial a comunidades del territorio indígena La Chorrera (23–29/06/2026).

Tipo Solicitud	Solicitud Comision	Contratista		
Agenda				
Fecha (DD/MM/AAAA)	**Hora inicio**	**Hora final**	**Actividad**	**Participantes**
23/06/2026	10:40am	12:03pm	Desplazamiento aereo de la ciudad de Leticia al territorio amazonico de la chorrera	Jose Guillermo Rodriguez Gonzalez - Equipo de seguimiento a la ejecucion de contrato de PI
23/06/2026	2:00pm	3:00pm	Presentacion ante la autoridad y/o gobernador del territorio la chorrera.	Jose Guillermo Rodriguez Gonzalez - Equipo de seguimiento a la ejecucion de contrato de PI
23/06/2026	4:00 p. m.	5:00Pm	Se realizara reunion de verificacion con los padres, madres de los participantes y comité de control social del Jardin intercultural del servicio educacion propia e intercultural LA CHORRERA en el casco urbano del territorio la cual cuenta con codigo UDS 91405001931044	Jose Guillermo Rodriguez Gonzalez - Equipo de seguimiento a la ejecucion de contrato de PI
24/06/2026	8:30am	10:30pm	Realizar la visita de verificacion de condiciones de calidad y obligaciones contractuales en la prestación del servicio educacion propia e intercultural en las unidades de atencion RIO ubicada en la comunidad de Milan, la cual cuenta con codigo UDS 914051131995	Jose Guillermo Rodriguez Gonzalez - Equipo de seguimiento a la ejecucion de contrato de PI
24/06/2026	2.30am	4:30Pm	Realizar la visita de verificacion de condiciones de calidad y obligaciones contractuales en la prestación del servicio educacion propia e intercultural en las unidades de atencion LOS OSOS Ubicada en la comunidad de Okaina, la cual cuenta con codigo UDS 914051139155	Jose Guillermo Rodriguez Gonzalez - Equipo de seguimiento a la ejecucion de contrato de PI
25/06/2026	8:30am	3:00pm	Realizar la visita de verificacion de condiciones de calidad y obligaciones contractuales en la prestación del servicio educacion propia e intercultural en las unidades de atencion LAS ESTRELLAS Ubicada en la comunidad de Puerto Picon y Cordillera, la cual cuenta con codigo UDS 914051139157	Jose Guillermo Rodriguez Gonzalez - Equipo de seguimiento a la ejecucion de contrato de PI
26/06/2026	9:00am	11:30Am	Realizar la visita de verificacion de condiciones de calidad y obligaciones contractuales en la prestación del servicio educacion propia e intercultural en las unidades de atencion RIO ABAJO 1 Ubicada en la comunidad de OCIN, la cual cuenta con codigo UDS 914051139136	Jose Guillermo Rodriguez Gonzalez - Equipo de seguimiento a la ejecucion de contrato de PI
26/06/2026	2:00Pm	5:00Pm	Realizar la visita de verificacion de condiciones de calidad y obligaciones contractuales en la prestación del servicio educacion propia e intercultural en las unidades de atencion RIO ABAJO 2 Ubicada en la comunidad de Providencia, la cual cuenta con codigo UDS 914051139137	Jose Guillermo Rodriguez Gonzalez - Equipo de seguimiento a la ejecucion de contrato de PI
27/06/2026	10:30am	12:30pm	Realizar la visita de verificacion de condiciones de calidad y obligaciones contractuales en la prestación del servicio educacion propia e intercultural en las unidades de atencion LOS ANGELITOS Ubicada en la comunidad de Cris, la cual cuenta con codigo UDS 914051150597	Jose Guillermo Rodriguez Gonzalez - Equipo de seguimiento a la ejecucion de contrato de PI
28/06/2026	2:00pm	5:00pm	Retroalimentacion de las situaciones identificadas al TH de la EAS CIMPUM del contrato 91002762026	Jose Guillermo Rodriguez Gonzalez - Equipo de seguimiento a la ejecucion de contrato de PI
29/06/2026	10:30am	12:30pm	Desplazamiento aereo del territorio amazonico la chorrera a la ciudad de leticia.	Jose Guillermo Rodriguez Gonzalez - Equipo de seguimiento a la ejecucion de contrato de PI
Liquidación de viáticos				

Soporte 3. Agenda de la comisión – recorrido de verificación de condiciones de calidad (23 al 29 de junio de 2026).

Planilla de viajes: al presente informe se adjunta la planilla con las firmas de los funcionarios y/o contratistas a quienes se les prestó el servicio.

INFORME FINANCIERO

Estado financiero del contrato con corte al 30 de junio de 2026. A continuación se presenta la relación de ejecución por rubro y el detalle de los servicios facturados en el periodo.

3.1 Relación de ejecución por rubro

RUBRO	FUENTE	VALOR DEL RUBRO	EJECUTADO (JUNIO 2026)	SALDO DEL RUBRO
Protección	Propios (27)	$61.969.325	$1.505.000	$60.464.325
Primera Infancia	Nación (10)	$55.098.324	$11.141.045	$43.957.279
TOTAL		**$117.067.649**	**$12.646.045**	**$104.421.604**

Nota: el presupuesto oficial del contrato es de $116.795.259. Los valores por rubro corresponden a la distribución de los CDP; verifique la cifra definitiva de cada rubro frente a los registros presupuestales.

3.2 Detalle de los servicios facturados – Junio 2026

No.	ÍTEM	FECHA	MODAL.	DETALLE	DÍAS/ CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	20	10/06/2026	Fluvial	La Chorrera – Providencia – La Chorrera	1	$1.505.000	$1.505.000
2	1	23–29/06/2026	Aéreo	Leticia – La Chorrera – Leticia	N/A	$688.000	$688.000
3	18	23–29/06/2026	Fluvial	Leticia – La Chorrera – comunidades – La Chorrera – Leticia	3	—	$7.492.661
4	—	23–29/06/2026	Fluvial	Días adicionales ruta OCIM	2	$1.340.442	$2.680.884
5	205	23–29/06/2026	Fluvial	Pernoctado fluvial	2	$139.750	$279.500
TOTAL FACTURADO – JUNIO 2026							**$12.646.045**

VALOR FACTURADO	VALOR POR CANCELAR	FACTURA ELECTRÓNICA No.
$12.646.045	**$12.646.045**	**18764111407844**

ASPECTOS CONTRACTUALES

Verificación de pólizas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, según corresponda.

El CONTRATISTA da cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, y presenta los soportes de pago correspondientes para efectos del trámite de pago. Se adjunta la certificación de pago de aportes y la planilla de seguridad social y parafiscales, así como la certificación bancaria para el respectivo desembolso y la factura electrónica del periodo.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

El Contrato de Prestación de Servicios de Transporte Multimodal (fluvial y aéreo) suscrito con el ICBF Regional Amazonas se ejecutó satisfactoriamente durante el mes de junio de 2026, conforme a su objeto y a las solicitudes

de la Supervisión del Contrato. En consecuencia, se relaciona la facturación correspondiente al periodo comprendido entre el 10 y el 29 de junio de 2026, por un valor facturado de $12.646.045.

El presente informe se expide con el fin de cumplir los requisitos para el pago correspondiente al periodo señalado.

MYREYA STELLA RADA TELLEZ
C.C. 40.403.801 de Villavicencio
Representante Legal
INVERSIONES AITSHA SAS
NIT 900.715.120-1
ENTREGA (Contratista)